MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Manual de Organización de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

© Cuarta edición: Ayuntamiento de Tultitlán, 2025.

D.R. © Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

Plaza Hidalgo No. 1, Colonia Centro.

Tultitlán, Estado de México

Índice

I. PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. 5

II. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DEL AVANCE TRIMESTRAL DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO DE LAS DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA, DESCONCENTRADA Y ÓRGANO CON AUTONOMÍA. 20

III. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE AVANCE DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DE LAS MIR TIPO. 29

IV. PROCEDIMIENTO PARA EL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL (MODALIDAD: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA). 42

V. PROCEDIMIENTO PARA INTEGRACIÓN DEL REPORTE SEMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE. 52

VI. PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENTE. 62

VII. PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN LA AGENDA DE ASUNTOS INTERNACIONALES 73

VIII. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA ACCIÓN INTERNACIONAL. 80

IX. PROCEDIMIENTO DE ENLAZAR AL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN CON LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. 85

X. PROCEDIMIENTO DE ANALIZAR LA VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ASESORAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS QUE SEAN OBJETO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO O FINANCIAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL. 90

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

XI. REGISTRO DE EDICIONES 98
XII. DISTRIBUCIÓN 99
VALIDACIÓN 100

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

I. PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

DEFINICIONES

Anteproyecto de Presupuesto: Estimación de los gastos a efectuar para el desarrollo de los programas sustantivos y de apoyo de las dependencias de la Administración Pública Municipal. Para su elaboración se deben observar las normas, lineamientos y políticas de gasto que fijen las instancias competentes en la materia.

Carpeta: documento que contiene el Anteproyecto de Presupuesto del Programa Anual, de las dependencias de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tultitlán, definida en los formatos PBRM (01a, 01b, 01c, 01d, 01e y 02a).

DIPPE: Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, dependencia que establece la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Formatos PbRM: Documentos para anotar sistemáticamente la información de los Programas a cargo de las dependencias generales y auxiliares y su correspondiente cuantificación en términos físicos y presupuestarios, lo que permite integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente y la mecánica para su ejercicio, control y evaluación una vez que ha sido autorizado por las instancias correspondientes.

Formato PBRM 02a para Reporte Trimestral: Documento que contiene el Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual, de cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada.

Manual para la Programación y Presupuestación Municipal: Documento básico para la formulación e integración del anteproyecto del presupuesto de egresos a través de formatos, instructivos e indicaciones técnicas para su llenado, a fin de facilitar el análisis y procedimiento de las asignaciones presupuestales.

Programa Operativo Anual: es el documento oficial emitido por el Ayuntamiento de Tultitlán, de acuerdo a los programas y proyectos definidos en la Ley de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente, de acuerdo a los

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Programas y Proyectos definidos por la "Clasificación Funcional - Programática Municipal" publicada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal correspondiente, así como en los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress: Sistema electrónico, implementado por la Secretaría de Finanzas, donde se carga el proyecto de presupuesto del programa anual de cada una de las Direcciones de la Administración Pública Municipal.

OBJETIVO

Informar a la Tesorería Municipal, sobre las acciones programadas por cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía, con la finalidad de que el Ayuntamiento autorice el presupuesto para la ejecución de dichos Programas y Proyectos mediante la integración de la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores públicos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), encargados de concentrar la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, así como a las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía, que proporcionan la información para elaborar la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, para su remisión a las instancias correspondientes.

REFERENCIAS

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capitulo Segundo, Artículo 20, fracción I, II y V.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capítulo Segundo, Articulo 12 y Articulo 19, fracción III, incisos a, b y d.

Oficio mediante el cual se solicita a las Direcciones de la Administración Pública Municipal, los formatos PbRM que integran la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto Anual.

Formatos PBRM (01a, 01b, 01c, 01d, 01e y 02a), remitidos por las Direcciones de la Administración Pública Municipal para la integración de la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto Anual.

RESULTADOS

Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

POLÍTICAS

Las y los titulares de las direcciones de la Administración Pública Municipal, deberán remitir a la DIPPE, de manera puntual y validada, los formatos PbRM que integraran la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

DESARROLLO

N°	Unidad administrativa / Cargo	Actividad
1	**Director o Directora de la DIPPE**	Elabora y remite Oficio a las y los titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal Centralizada, donde solicita los formatos PbRM para integrar el Anteproyecto de Presupuesto del Programa Anual. Obtiene Acuse de Recibido en copia de Oficio y archiva.
2	**Titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal**	Reciben Oficio del Director o Directora de la DIPPE, se entera e instruye a su personal operativo preparar la información de los formatos PbRM que integran el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, del Ejercicio Fiscal Correspondiente. Archiva Oficio.
3	**Personal operativo de las Direcciones de la**	Reciben instrucción, recaban información en los formatos PbRM para integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, correspondiente a su Dirección, turnan

TULTITLÁN 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

RESPONSABILIDADES

La DIPPE, es la unidad administrativa responsable de realizar la concentración, análisis, y revisión de la información que integra la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal Correspondiente.

La o el Director de la DIPPE deberá:

Solicitar mediante Oficio a las y los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con Órgano autonomía, los formatos PbRM que integran la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Validar la información de los formatos PbRM que remiten las y los titulares de cada Dirección de la Administración Pública Municipal Centralizada para integrar la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

Revisar y validar los formatos PbRM que integran la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para remitir a la Tesorería Municipal.

Firmar en lo correspondiente, el Anteproyecto de Presupuesto Anual aprobado.

Remitir mediante Oficio, los formatos PbRM de la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos a la Tesorería Municipal.

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en su Reglamento y en la demás normatividad aplicable.

INSUMOS

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

	Administración Pública Municipal	para visto bueno al titular de la Dirección de la Administración Pública Municipal junto con Oficio para firma.
4	**Titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal**	Reciben información y Oficio, valida información, firma Oficio y turna al Director o Directora de la DIPPE, junto con la información del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos. Obtiene Acuse de recibido en copia de Oficio y archiva.
5	**Director o Directora de la DIPPE**	Recibe Oficio junto con los formatos PbRM que integran el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, turna al personal operativo de la DIPPE, para su revisión y análisis. Archiva Oficio de Recibido.
6	**Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación**	Reciben los formatos PbRM del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, revisan, analizan y determinan. ¿Es correcta la información?
7	**Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación**	No es correcta la información. Elabora Oficio dirigido a los y las titulares, donde solicita la corrección de la información y turnan al Director o Directora de la DIPPE para su firma.
8	**Titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal**	Reciben Oficio con solicitud de corrección de información por parte de la DIPPE, turna e instruye al personal operativo de su área, **corregir** las observaciones realizadas. Archiva Oficio.
9	**Personal operativo de las Direcciones de la Administración Pública Municipal**	Corrigen la información en los formatos PbRM que integran el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, elaboran Oficio y turnan al titular de la Dirección para visto bueno y firma.
10	**Titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal**	Reciben Oficio y formatos PbRM que integran el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos corregido, firman el Oficio y remiten al Director o Directora de la DIPPE. Obtienen Acuse de Recibo en copia de Oficio y archivan.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

11	**Director o Directora de la DIPPE**	Recibe Oficio y los formatos PbRM que integran el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con las correcciones solicitadas, turna nueva información al Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación para integrar a la Primera Etapa del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente. Se conecta a la operación número 6.
12	**Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación**	Si es correcta la información. Integran carpeta con los formatos PBRM 01a, 01b, 01c, 01d, 01e y 02a, por dependencia ejecutora, Programa Presupuestario y Proyecto; turnan carpeta a Director o Directora de la DIPPE para revisión y visto bueno.
13	**Director o Directora de la DIPPE**	Elabora Oficio y envía la carpeta que contiene los formatos PBRM que integran el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente a Tesorero o Tesorera Municipal. Obtiene Acuse de recibo en copia de Oficio y archiva.
14	**Tesorero o Tesorera Municipal**	Recibe carpeta que contiene la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, valida y responde al titular de la DIPPE proceder a la carga de información al Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress.
15	**Director o Directora de la DIPPE**	Recibe carpeta con los formatos PBRM que integran la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos validados por el Tesorero Municipal, instruye al personal operativo de la DIPPE se realice captura de datos en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress.
16	**Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación**	Realiza captura de la Primera Etapa del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, del ejercicio Fiscal correspondiente en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress.
	FIN	

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

DIAGRAMA DE FLUJO

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

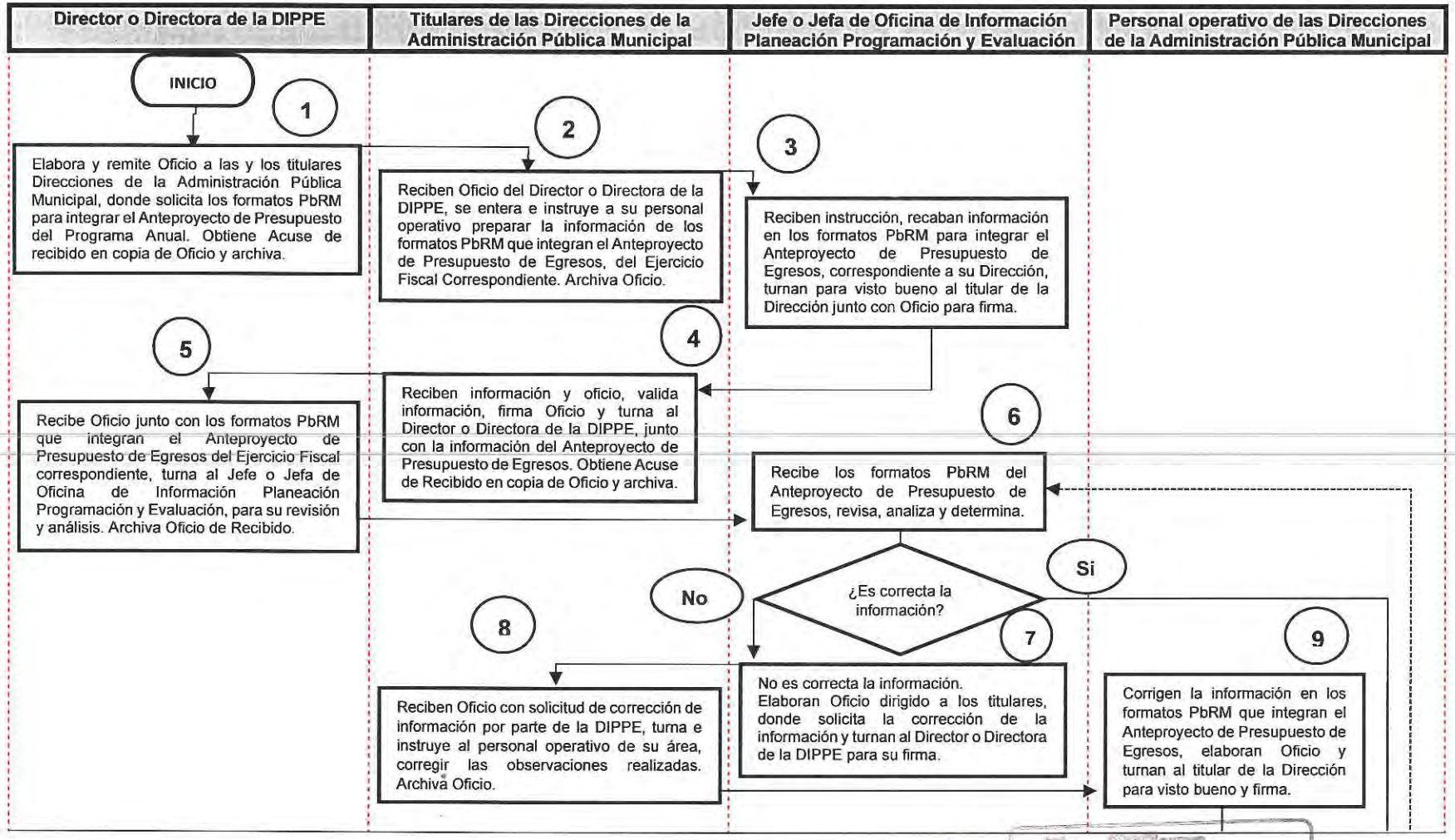

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

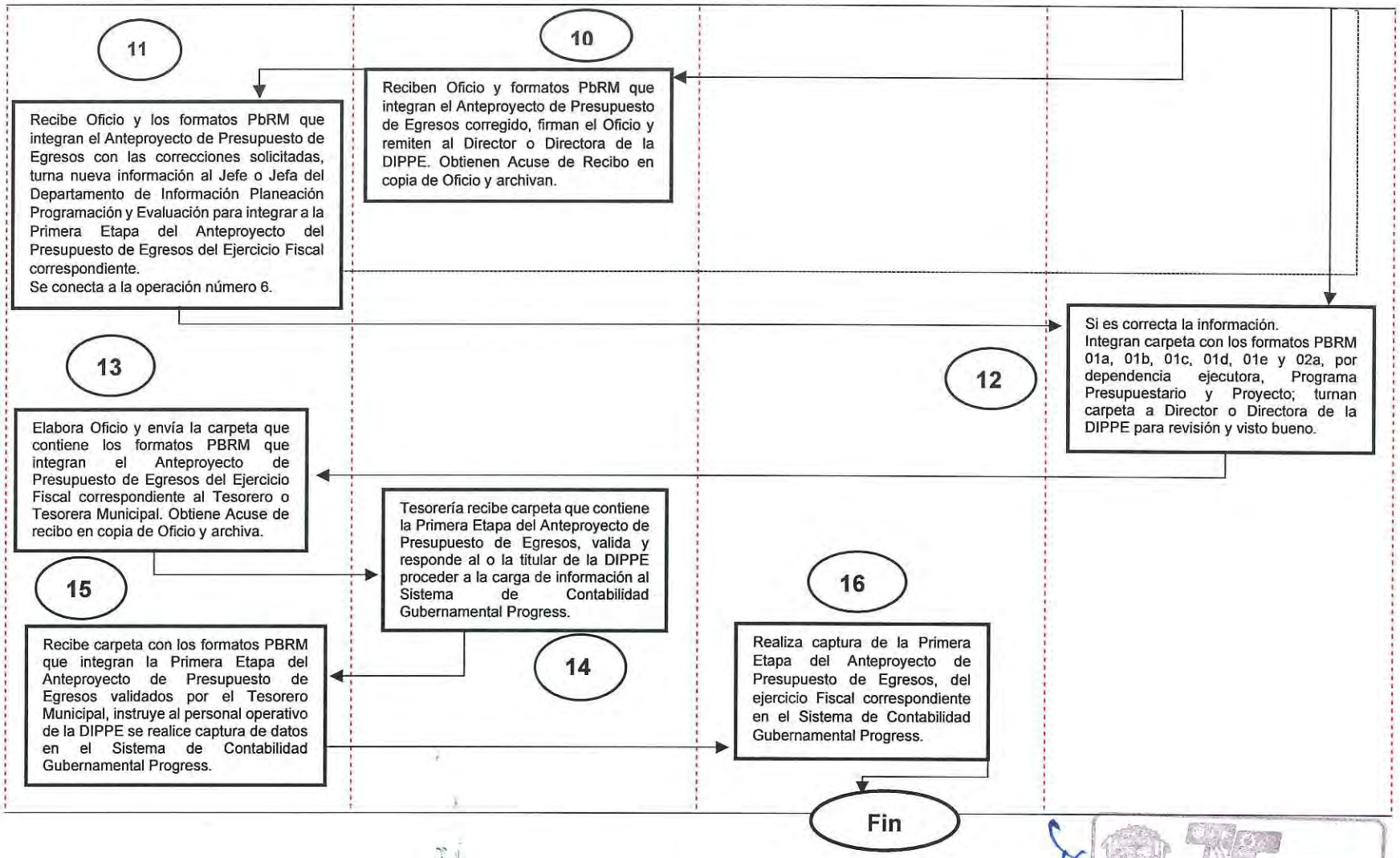

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

MEDICIÓN

Primera etapa de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos	

FORMATOS

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

PbRM 01a

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

LOGO DE AYUNTAMIENTO

LOGO ORGANISMO

Ejercicio Fiscal:	

Municipio:	No.		(Clave)	(Denominación)
PbRM- 01a	Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto.	Programa presupuestario: Dependencia General:		

Código Dependencia AUXILIAR	Denominación Dependencia Auxiliar	Proyectos ejecutados		Presupuesto autorizado por Proyecto
		Clave del Proyecto	Denominación del Proyecto	

Presupuesto total:	

REVISÓ TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL	Vo. Bo. TESORERO MUNICIPAL	AUTORIZÓ TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE
Nombre Firma Cargo	Nombre Firma Cargo	Nombre Firma Cargo

TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

PbRM 01b

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Ingresos Municipal 2025

LOGO AYUNTAMIENTO

LOGO ORGANIGRAMA

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal:

Municipio:		Mu.	(Clave)	(Denominación)
UNAM- JLD	Programa Anual Descripción del Programa presupuestario		Programa presupuestario: Dependencia General.	

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ELABORÓ			REVISÓ TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL			AUTORIZÓ TITULAR DE LA CHEFE O SU EQUIVALENTE		
Nombre	Firma	Cargo	NOMBRE	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo

PbRM 01c

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

LOGO AYUNTAMIENTO

LOGO ORGANISMO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal:

MUNICIPIO:	No.

PLRM- 01c Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto.

	(Clave)	(Denominación)
Programa presupuestario		
Proyecto		
Dep. General		
Dep. Auxiliar		

Descripción del Proyecto:

Código	Descripción de las Metas de actividad sustantivas relevantes	Metas de actividad					
		Unidad de Medida	2024		2025	Variación	
			Programado	Alcanzado	Programado	Absoluta	%

Gasto estimado total:

ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
	TESORERO	TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE
Nombre Firma Cargo	Nombre Firma Cargo	Nombre Firma Cargo

PbRM 01d

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

LOGO H. AYUNTAMIENTO

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

LOGO ORGANISMO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2025

EJE DE CAMBIO/EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
FÓRMULA DE CÁLCULO:
INTERPRETACIÓN:
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:**
FACTOR DE COMPARACIÓN: **TIPO DE INDICADOR:**
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:
LÍNEA BASE:

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
A							
B							
		RESULTADO ESPERADO:					

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

METAS DE ACTIVIDAD RELACIONADAS Y AVANCE:

Elaboró

Validó

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

PbRM 01e

SISTEMA DE FORTALECIMIENTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Fecha:

Municipio:	No.
PbRM-01e	Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General

	(Clave)	(Denominación)
Programa presupuestario:		
Objetivo del programa presupuestario:		
Dependencia General o Auxiliar:		
Eje de Cambio o Eje transversal:		
Tema de Desarrollo:		

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Formula	Frecuencia y tipo		
Fin						
Propósito						
Componentes						
Actividades						

Elaboró		
Nombre	Firma	Cargo

Revisó		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL		
Nombre	Firma	Cargo

Autorizó		
TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE		
Nombre	Firma	Cargo

PbRM 02a

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

LOGO DE AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

LOGO ORGANISMO

Fecha:

Municipio	**No.**
TEMA 02a	**Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto**

	(Clave)	(Denominación)
Programa presupuestario:		
Proyecto:		
Dependencia General:		
Dependencia Auxiliar:		

Código	Descripción de las Metas de Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Calendarización de Metas Físicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
			Anual	Phs	%	Phs	%	Phs	%	Phs	%

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL	**TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE**
Nombre Firma Cargo	Nombre Firma Cargo	Nombre Firma Cargo

II. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DEL AVANCE TRIMESTRAL DE METAS FÍSICAS POR PROYECTO DE LAS DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA, DESCONCENTRADA Y ÓRGANO CON AUTONOMÍA.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

OBJETIVO

Registrar los Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto, conforme a las metas establecidas en el Programa Operativo Anual, del Ejercicio Fiscal correspondiente, mediante la revisión de los reportes trimestrales de las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores públicos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), encargados de elaborar y revisar el Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto, así como a las Direcciones de la Administración Pública Municipal Centralizada, que proporcionen la información para elaborar el Reporte Trimestral, para su remisión a las instancias correspondientes.

REFERENCIAS

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capítulo Segundo, Artículo 20, fracción I y II y V.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capítulo Segundo, Artículo 12 y Artículo 19, fracción II, incisos a y b; fracción III, incisos a, b y d.

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

RESPONSABILIDADES

La DIPPE es la unidad administrativa responsable de analizar y revisar la información de los Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual, previo a la captura de información en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress.

El Director o Directora de la DIPPE, deberá:

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Solicitar mediante Oficio a los y las titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, el informe de los Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto de las actividades de la Dirección a su cargo y que integran el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Validar la información el informe de los Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto de las actividades de la Dirección a su cargo y que integran el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal correspondiente, que remiten los y las titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada.

Firmar los Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual.

Remitir los Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual a la Tesorería Municipal.

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

INSUMOS

Manual para la Planeación Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Oficio de solicitud de Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto en el formato PBRM 02a.

RESULTADOS

Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto, del Programa Operativo Anual, de las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con autonomía, con firma y sello oficial de los y las titulares.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

Elaboración de las Fichas Técnicas de Avance de los Indicadores Estratégicos y de Gestión de las MIR tipo.

POLÍTICAS

Los y las titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal Centralizada, deberán remitir a la DIPPE, los primeros cinco días hábiles de cada trimestre, la información validada del Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto, correspondiente al trimestre inmediato anterior.

DESARROLLO

N°	Unidad administrativa / Cargo	Actividad
1	**Director o Directora de la DIPPE**	Elabora y remite Oficio a los y las titulares Direcciones de la Administración Pública Municipal Centralizada, donde solicita el formato PbRM 02a para integrar el Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto. Obtiene Acuse de Recibido en copia de Oficio y archiva.
2	**Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía.**	Reciben Oficio, e instruye al personal de la dependencia preparar la información del Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual. Archiva Oficio.
3	**Personal operativo de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada**	Preparan información en formato PBRM 02a del Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual. Anexan Oficio y turnan al titular de la Dependencia.
4	**Titulares de Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada**	Revisan y validan Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual, firman Oficio y turnan al titular de la DIPPE.
5	**Director o Directora de la DIPPE**	Recibe Oficio y formato PbRM 02a con información del Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual, y turna al personal operativo de la DIPPE, para su revisión, análisis y en su caso captura. Archiva oficio.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

6	**Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación**	Revisa, analiza y determina: ¿Es correcta la información?
7	**Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación**	*No es correcta la información.* Elabora Oficio dirigido a los y las titulares, donde solicita la corrección de la información y turnan al Director o Directora de la DIPPE para su firma.
8	**Titulares de Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada**	Reciben Oficio con solicitud de corrección de información por parte de la DIPPE, turna e instruye al personal operativo de su área, **corregir** las observaciones realizadas. Archiva Oficio.
9	**Personal operativo de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada**	Recibe y corrige la información observada por la DIPPE. Elabora Oficio y turna junto con el Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual corregido al titular de la Dirección para visto bueno y firma.
10	**Titulares de Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada**	Revisan y validan el Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual corregido, firman Oficio y turnan al titular de la DIPPE. Obtiene Acuse de Recibo en copia de Oficio y archiva.
11	**Director o Directora de la DIPPE**	Recibe Oficio y la información corregida del Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual y remite información al Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación. Archiva Oficio. Se conecta con la operación número 6.
12	**Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación**	*Si es correcta la información.* Captura información en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress imprime formatos PBRM 02a y solicita a los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada que acudan a la oficina de la DIPPE para firma y sello del formato PbRM 02a Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

FIN

DIAGRAMA DE FLUJO

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

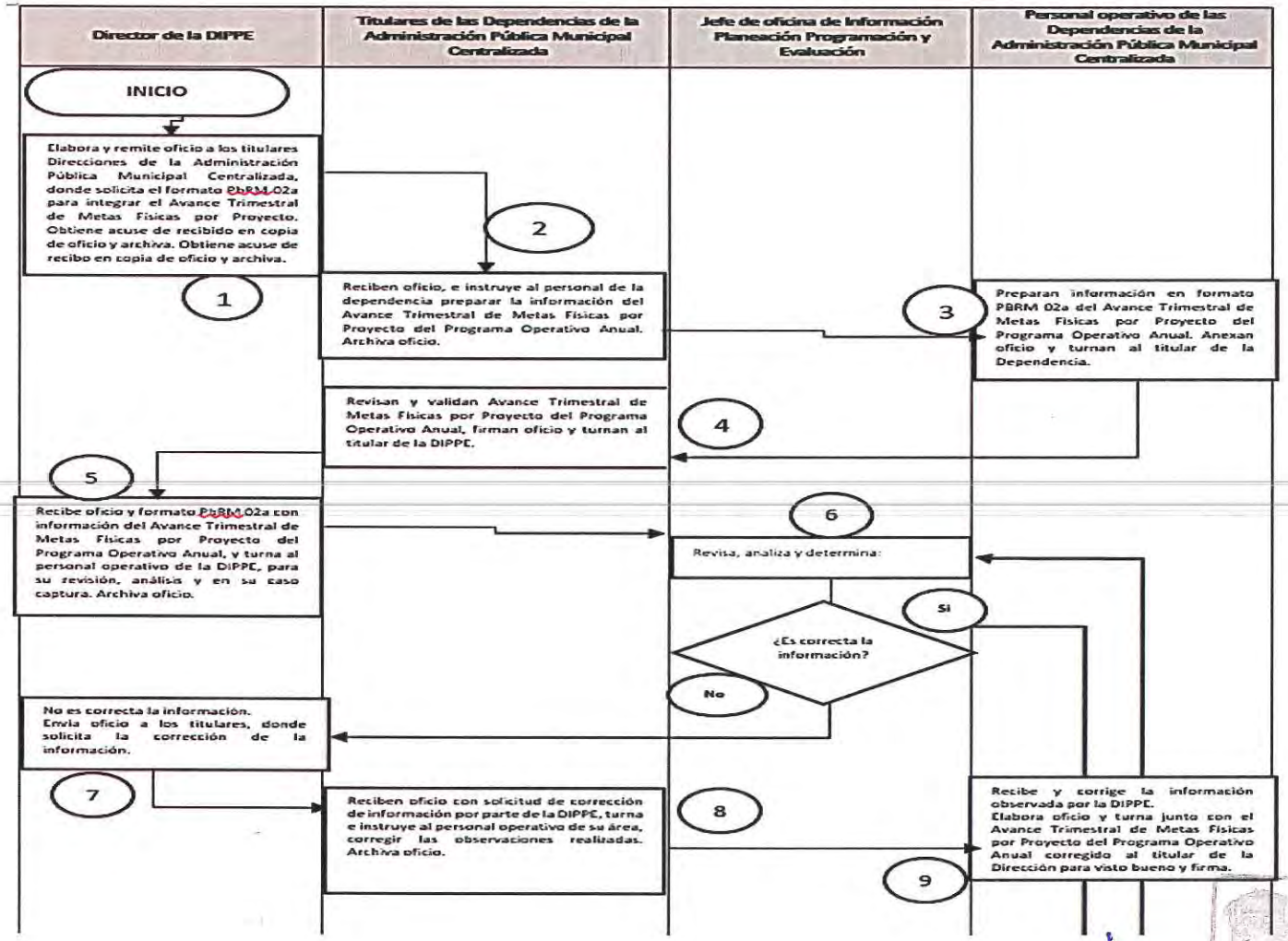

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

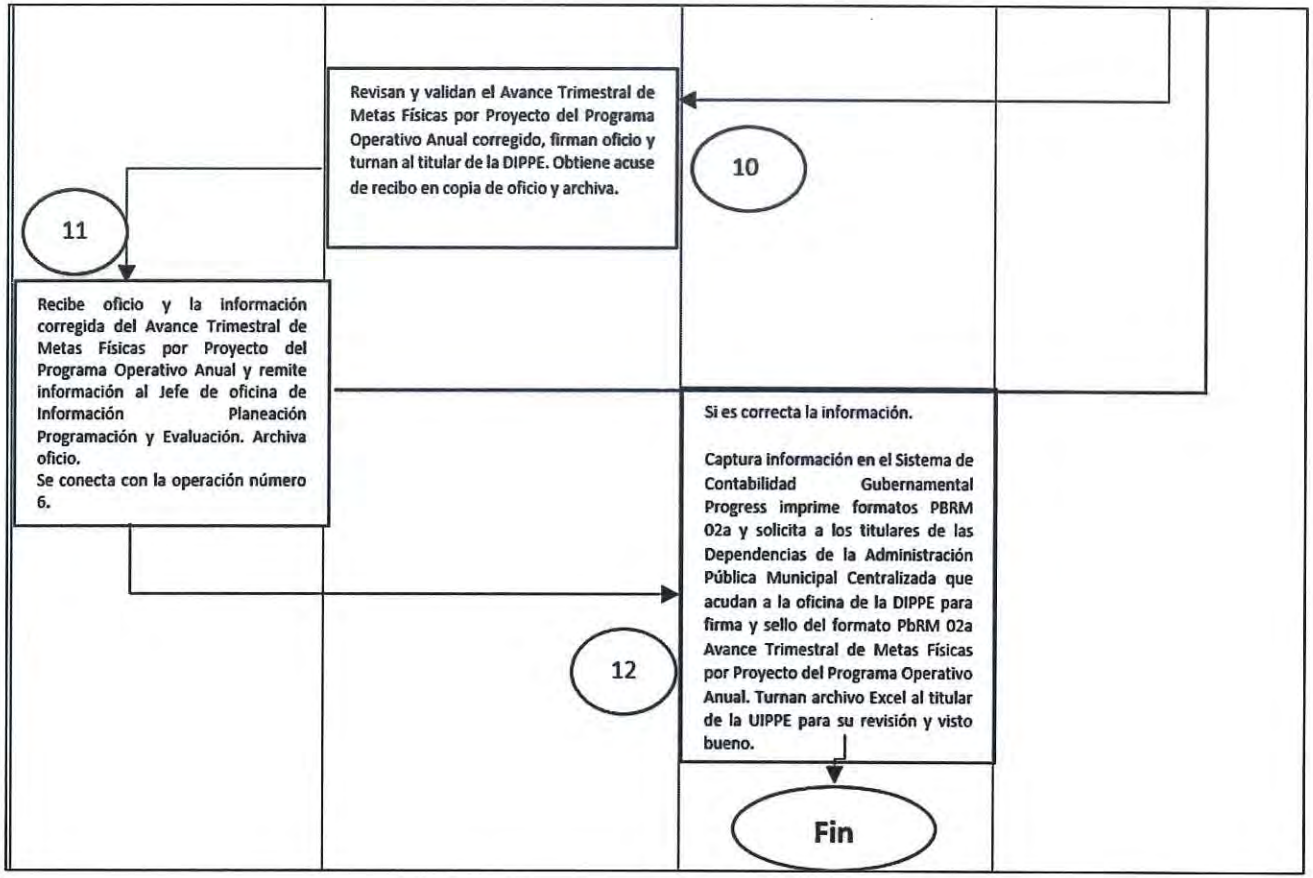

MEDICIÓN

Metas registradas en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress al trimestre	X100

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Metas reportadas en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress al trimestre	

Formatos

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

LOGO H. AYUNTAMIENTO

LOGO ORGANIGRAMA

Fecha:

Municipio:	No.
FERM-02a	Calendarización de Metas de actividad por Proyecto

	(Clave)	(Denominación)
Programa presupuestario:		
Proyecto:		
Dependencia General:		
Dependencia Auxiliar:		

Código	Descripción de las Metas de Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada	Calendarización de Metas Físicas							
				Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre	
			Anual	Mes	%	Mes	%	Mes	%	Mes	%

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL	TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE
Nombre Firma Cargo	Nombre Firma Cargo	Nombre Firma Cargo

TULTITLÁN Gobierno que Transforma 2025 - 2027
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

III. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE AVANCE DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DE LAS MIR TIPO.

OBJETIVO

Realizar el seguimiento y evaluación de Programas presupuestarios de acuerdo con el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), para lograr el cumplimiento de los objetivos e indicadores estratégicos y de gestión, de las Matrices de Indicadores por Resultados (MIR) Tipo, mediante las fichas técnicas de avance de los indicadores formato PbRM 01d.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores públicos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), encargados de realizar el seguimiento y evaluación a los Programas presupuestarios, mediante las fichas técnicas de avance de los indicadores, así como a las Direcciones de la Administración Pública centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía, que proporcionen la información para elaborar las fichas técnicas y realizar su remisión a las instancias correspondientes.

REFERENCIAS

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capítulo Segundo, Artículo 20, fracción I y II y V.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capítulo Segundo, Artículo 12 y Artículo 19, fracción II, incisos a y b; fracción III, incisos a, b y d.

Metodología para la construcción del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Tultitlán, para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

RESPONSABILIDADES

La DIPPE es responsable de realizar el seguimiento y evaluación de Programas presupuestarios de acuerdo con el SEGEMUN, para lograr el cumplimiento de los objetivos e indicadores de la MIR Tipo mediante las fichas técnicas de avance de los indicadores.

La o el titular de la DIPPE, deberá:

Solicitar a las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía, el avance de los indicadores de la MIR tipo, mediante los formatos de las fichas técnicas de avance de los indicadores estratégicos y de gestión.

Revisar y validar los formatos de las fichas técnicas de avance de los indicadores de la MIR tipo a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress.

Remitir los formatos de las fichas técnicas de avance de los indicadores de la MIR tipo a la Tesorería Municipal.

La o el Jefe del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación, deberá:

Concretar, analizar, revisar y capturar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress, los indicadores establecidos, para cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía, en los formatos de las fichas técnicas de avance de los indicadores estratégicos o de gestión de las MIR tipo.

Integrar archivo Excel con la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos o de gestión de las MIR tipo.

Remitir la carpeta con la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores en los formatos de las fichas técnicas de avance de los indicadores estratégicos o de gestión de las MIR tipo a la tesorería Municipal.

La Jefa o Jefe del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación, deberá: Preparar y capturar en los formatos PBRM 02a de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos o de gestión.

DEFINICIONES

Programa Operativo Anual: es el documento oficial emitido por las unidades administrativas del Ayuntamiento de Tultitlán, de acuerdo a los programas y proyectos definidos por la estructura programática publicada en la Gaceta de Gobierno por la Secretaria de Finanzas del Estado de México y las líneas de acción de Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress: Sistema electrónico, implementado por la Secretaria de Finanzas del Estado de México, donde se carga el proyecto de presupuesto del programa anual de cada una de las dependencias administrativas del Ayuntamiento de Tultitlán, así como sus reportes trimestrales.

DIPPE: Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, del Ayuntamiento de Tultitlán.

Indicador: Dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad. Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

Formato PbRM-01d: "Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión", tiene como finalidad el registro de los indicadores de gestión que se manejan en el SEGEMUM, mismos que deberán estar vinculados directamente a las metas programadas en el formato PbRM-01e, en la Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario, éstos indicadores están alineados a nivel estratégico o de gestión.

MIR tipo: Herramienta de planeación estratégica y evaluación del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del programa presupuestario, la construcción de la matriz de indicadores permite

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

focalizar la atención y los esfuerzos de una dependencia o entidad Pública así como retroalimentar el proceso presupuestario.

INSUMOS

Oficio de solicitud de las fichas técnicas de avances de los indicadores estratégicos o de gestión, de las MIR tipo.

RESULTADOS

Archivo Excel y Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress, debidamente alimentado con la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores.

POLÍTICAS

Las y los titulares de las dependencias administrativas del Ayuntamiento de Tultitlán, deberán remitir a la DIPPE, de manera trimestral, los formatos PbRM-01d correspondiente a las fichas técnicas de avance de los indicadores estratégicos o de gestión de las MIR tipo.

Interacción con otros procedimientos.

Revisión del Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto de las dependencias administrativas del Ayuntamiento de Tultitlán.

DESARROLLO

N°	Unidad administrativa /Cargo	Actividad
1	Director o Directora de la DIPPE	Elabora y remite Oficio a las y los titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con Órgano con autonomía, donde solicita las fichas técnicas de los avances de los indicadores

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

		estratégicos y de gestión de las MIR tipo, de acuerdo a los programas presupuestarios de la dependencia a su cargo. Obtiene Acuse de Recibo en copia de Oficio y archiva.
2	**Titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal**	Recibe Oficio, se entera e instruye a su personal operativo prepare la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo, de acuerdo a los programas presupuestarios que se operan en sus dependencias. Archiva Oficio.
3	**Jefe o Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación**	Reciben instrucción, preparan la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo. Elaboran el Oficio y turnan junto con la información al titular para su revisión y firma.
4	**Titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal**	Recibe fichas y oficio, revisa, valida la información, firma Oficio y envía las fichas técnicas a la DIPPE. Obtiene Acuse de Recibo en copia de Oficio y archiva.
5	**Director o Directora de la DIPPE**	Recibe Oficio, la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo, de las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía y turna a la o el Jefe del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para su análisis, revisión y captura en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress. Archiva Oficio.
6	**Jefe o Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación**	Recibe la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo, de las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía, revisan, analizan y determinan: ¿Es correcta la información?

TULTITLÁN
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

7	**Jefe o Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación**	No es correcta. Realizan observaciones, elaboran Oficio donde solicita corregir la información y turnan junto con la ficha técnica al titular de la DIPPE.
8	**Director o Directora de la DIPPE**	Reciben Oficio e información, firma el Oficio y remite junto con fichas a los titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y con Órgano con autonomía. Obtiene Acuse de recibo en copia de Oficio y archiva.
9	**Titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal**	Recibe Oficio y fichas, archiva Oficio y turna a su personal operativo las fichas técnicas para que realicen las correcciones.
10	**Personal operativo de las Direcciones de la Administración Pública Municipal**	Reciben y corrigen la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo. Elaboran Oficio y turnan al titular de la dirección de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía, con las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo.
11	**Titulares de las Direcciones de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tultitlán**	Recibe y firma oficio, envía al titular de la DIPPE, junto con la información corregida de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo. Obtiene Acuse de recibo en copia de Oficio y archiva.
12	**Director o Directora de la DIPPE**	Recibe Oficio y la información corregida de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo y remite la o el Jefe del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Archiva Oficio. Se conecta con la operación número 6.

TULTITLÁN 2025 - 2027
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

13	**Jefe o Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación**	Si es correcta. Elabora una carpeta que contiene la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo, correspondientes a cada una de las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía. Turnan junto con la carpeta al titular de la DIPPE, archivo Excel para su revisión y visto bueno.
14	**Director o Directora de la DIPPE**	Recibe carpeta, revisa, e instruye a la o el Jefe del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación, se realice la captura de información en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress, la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión.
15	**Jefe o Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación**	Recibe instrucción y realiza captura de información en el de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo, en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress. Imprimen fichas técnicas y solicitan a los titulares de las Direcciones de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tultitlán, acudan a la oficina de la DIPPE con su sello oficial, para firmar y sellar los formatos.
FIN		

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

DIAGRAMA DE FLUJO

TULTITLÁN
2025 - 2027
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

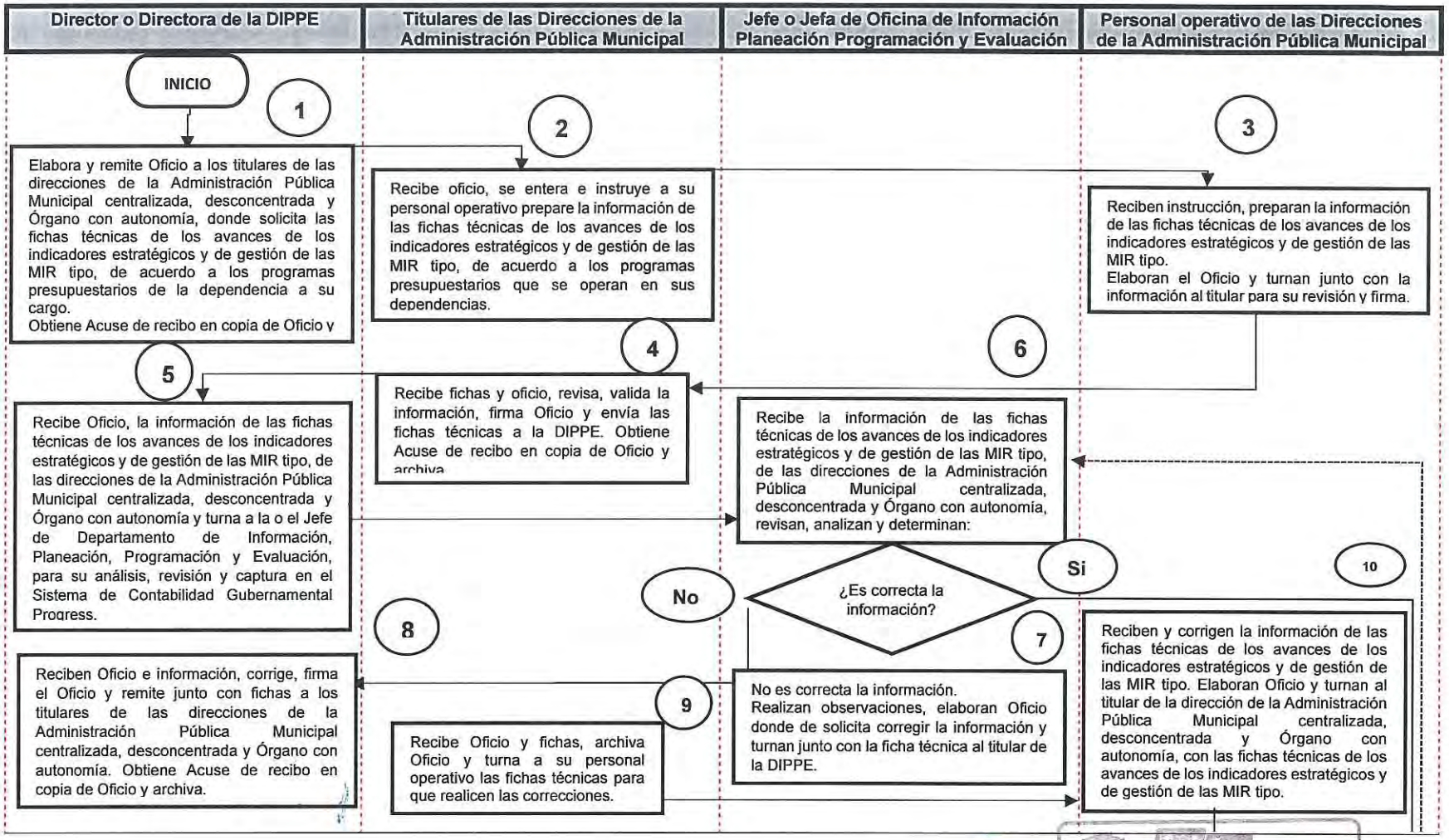

TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

11

Recibe y firma oficio, envía al titular de la DIPPE, junto con la información corregida de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo. Obtiene Acuse de recibo en copia de Oficio y archiva.

12

Recibe Oficio y la información corregida de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo y remite a la o el Jefe de Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Archiva Oficio.

Se conecta a la operación número 6.

13

Si es correcta la información.
Elabora una carpeta que contiene la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo, correspondientes a cada una de las direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía.
Turnan junto con la carpeta al titular de la DIPPE, archivo Excel para su revisión y visto bueno.

14

Recibe carpeta, revisa, e instruye a la o el Jefe de Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación, se realice la captura de información en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress, la información de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión.

15

Recibe instrucción y realiza captura de información en el de las fichas técnicas de los avances de los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR tipo, en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress.
Imprimen fichas técnicas y solicitan a los titulares de las Direcciones de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tultitlán, acudan a la oficina de la DIPPE con su sello oficial, para firmar y sellar los formatos.

Fin

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

MEDICIÓN

Número trimestral de solicitudes.	

FORMATOS

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Formato PbRM 01d

[illegible]

[illegible]

[illegible]

PLAN-DIS FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN 2025

EJE DE CAMBIO/EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROPÓSITO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEFINIBILIDAD GENERAL:
DEFINIBILIDAD MINIMA:

INFORMACIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR:
FÓRMULA DE CÁLCULO:
INTERPRETACIÓN:
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: FRECUENCIA DE MEDICIÓN:
SECTOR DE COMPARACIÓN: TIPO DE INDICADOR:
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR DE COMPARACIÓN:
LÍNEA BASE:

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

NOMBRE DEL INDICADOR	[illegible]	[illegible]	TRI. I	TRI. II	TRI. III	TRI. IV	META ANUAL
I.							
F							

INTERPRETACIÓN DE LA META ANUAL:

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

TEMAS DE ACTIVIDAD RELACIONADAS Y ANEXOS:

Elaboró: Vistó:

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Formato PbRM 01e

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto en Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Fecha:

Municipio:	No.
FORMATO	Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Programa(s) Especial

	(Clave)	(Denominación)
Programa presupuestario:		
Objetivo del programa presupuestario:		
Dependencia General o Auxiliar:		
Eje de Cambio o Eje transversal:		
Tema de Desarrollo:		

	Objetivo / resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Formula	Frecuencia / Tipo		
Fin						
Propósito						
Componentes						
Actividades						

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL	TITULAR DE LA CIPPE O SU ROCIVALENTE
Nombre Firma Cargo	Nombre Firma Cargo	Nombre Firma Cargo

TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

IV. PROCEDIMIENTO PARA EL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL (MODALIDAD: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA).

OBJETIVO

Apoyar los procesos de adecuación del presupuesto y de las acciones de los Programas presupuestarios, de acuerdo a lo que establecido en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que deberá presentarse cuando exista modificación de metas, cancelación de proyectos o reasignación a otros proyectos prioritarios, ampliación o cancelación de recursos.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores públicos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), encargados de elaborar y revisar el Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto, así como a las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía, que proporcionen la información para elaborar el Reporte Trimestral y a su vez el proceso de Dictamen de reconducción y actualización programática, para su remisión a las instancias correspondientes.

REFERENCIAS

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capítulo Segundo, Artículo 20, fracción I y II y V.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Capítulo Segundo, Artículo 12 y Artículo 19, fracción II, incisos a y b; fracción III, incisos a, b y d.

Metodología para la construcción del sistema de evaluación de la gestión Municipal (SEGEMUN).

Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Tultitlán, para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

RESPONSABILIDADES

La DIPPE es la unidad administrativa responsable de analizar y revisar la información de los Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual, previo a la captura de información en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress.

Las y los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía deberán revisar la información de los Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual para determinar si se requiere realizar el proceso Dictamen de reconducción y actualización programática, en la modalidad Adecuación Programática.

El Director o Directora de la DIPPE, deberá validar la información del Dictamen de reconducción y actualización programática, en la modalidad Adecuación Programática, que remiten las y los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía.

Firmar el formato del Dictamen de reconducción y actualización programática, en la modalidad Adecuación Programática y remitirlo con los Avances Trimestrales de Metas Físicas por Proyecto del Programa Operativo Anual a la Tesorería Municipal.

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

INSUMOS

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Oficio de solicitud del Dictamen de reconducción y actualización programática, en la modalidad Adecuación Programática.

Formato de Dictamen de reconducción y actualización programática, en la modalidad Adecuación Programática.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

RESULTADOS

Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto, del Programa Operativo Anual, de las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía, con firma y sello oficial de los titulares con Adecuación Programática.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto, del Programa Operativo Anual y avance de los Indicadores Estratégicos y de Gestión de las MIR tipo.

POLÍTICAS

Las y los titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía, deberán remitir a la DIPPE, los primeros cinco días hábiles de cada trimestre, la información validada del Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto con el Oficio de solicitud y formato del Dictamen de reconducción y actualización programática, en la modalidad Adecuación Programática, correspondiente al trimestre inmediato anterior.

DESARROLLO

N°	Unidad administrativa / Cargo	Actividad
1	**Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía.**	Remiten a la DIPPE, en los primeros cinco días hábiles posteriores a la conclusión del Trimestre, la información validada del Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto con el Oficio de solicitud y el formato del Dictamen de reconducción y actualización programática, en la modalidad Adecuación Programática, correspondiente al trimestre inmediato anterior.
2	**Director o Directora de Información, Planeación, Programación y Evaluación**	Recibe Oficio y formato y turnan a la o el Jefe del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

3	**Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación**	Recibe los formatos del Dictamen de reconducción y actualización programática, en la modalidad Adecuación Programática, de las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía, revisa, analiza y determina: *¿Es correcta la información?*
4	**Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación**	*No es correcta.* Realizan observaciones, y solicita las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía, corregir la información y turnar al titular de la DIPPE. Conecta con el punto 1.
5	**Director o Directora de Información, Planeación, Programación y Evaluación**	Remite a la Secretaría del Ayuntamiento Punto de Acuerdo para que sea integrado en la orden del día de la próxima sesión ordinaria de cabildo.
6	**Secretaría del Ayuntamiento**	Integra en el Orden del Día la Solicitud de aprobación del Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, para su aprobación en la siguiente sesión ordinaria de Cabildo.
7	**Cabildo**	Revisa, analiza y determina: ¿Es correcta la información? No es correcta la información, no aprueba el punto de acuerdo e instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a publicarlo en la Gaceta Municipal. Conecta con el punto 10.
8	**Director o Directora de la DIPPE**	*Si es correcta la información.* Conecta con el punto 10. Instruye al Jefe o Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación a realizar la captura de información en el

TULTITLAN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

		sistema de contabilidad Gubernamental Progress, del trimestre correspondiente.
9	**Jefe o Jefa del Departamento de Información Planeación Programación y Evaluación**	Captura información en el Sistema de Contabilidad Gubernamental Progress, recaba firmas del Director o Directora de la DIPPE y remite a la Tesorería Municipal, copia simple de los Formatos del Dictamen de reconducción y actualización programática, en la modalidad Adecuación Programática para integrarlos al Informe Trimestral de la cuenta Pública del mes correspondiente.
10	**Secretaría del Ayuntamiento**	Se Pública el acuerdo en la Gaceta Municipal.
FIN		

DIAGRAMA DE FLUJO

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

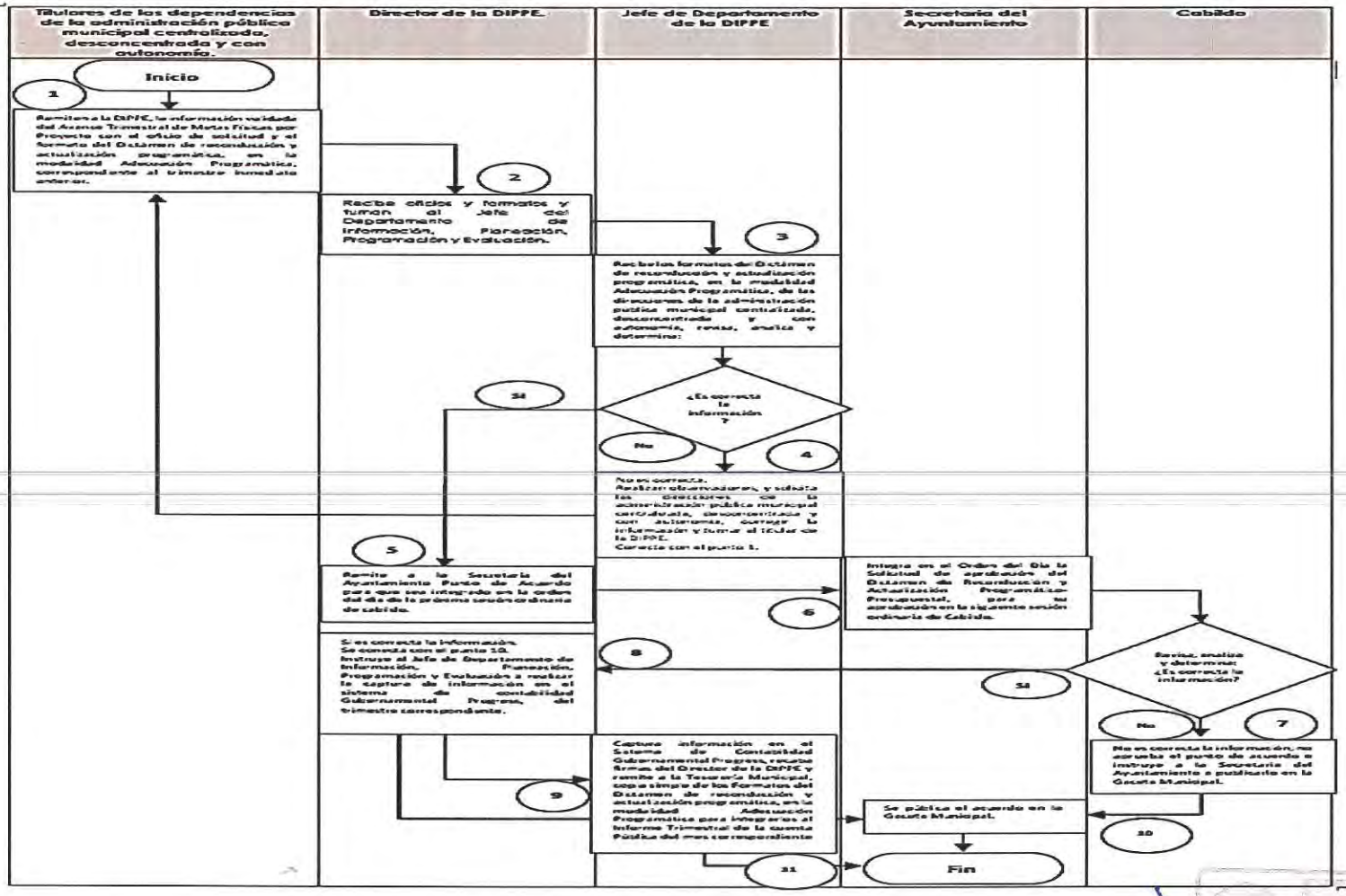

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

MEDICIÓN

Número de solicitudes de Dictamen de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal, en la modalidad Adecuación Programática.	

FORMATOS

1. **Formato solicitudes de Dictamen de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal, modalidad Adecuación Programática, página 237 de la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente.**

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

LOGO H. AYUNTAMIENTO

LOGO ORGANISMO

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCION Y ACTUALIZACION PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: (1)

Tipo de Movimiento:(3)

Fecha:(2)

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General:
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestable:
Objetivo:

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplia (5)

Dependencia General:
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestable:
Objetivo:

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)

Clave	Descripción	Presupuesto			
		Autorizado	Ampliación	Reducción	Autorizado Modificado

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan. (7)

Clave	Descripción	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Asignación	Autorizado Modificado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o Incrementa. (9)

Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o ampliación de metas de actividad y/o recursos del proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Elabora (Dep. General)	Vo. Bo. (Tesorería)	Autorizó (Titular de UIPPE o equivalente)
Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma

CUANDO LAS ADECUACIONES AFECTEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPITULO DE GASTO EN RELACION ANEXA, ESTO NO APLICA PARA ADECLACIONES PROGRAMATICAS, ES DECIR PARA MODIFICACION DE PROGRAMACION DE METAS DE ACTIVIDAD

2. Oficio de Solicitud

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

[redacted]

"2024, Año del 80 Aniversario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Nº DE OFICIO: S.A/190/18.12.2024
ASUNTO: SOLICITUD DE DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL MODALIDAD ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA

C.D. TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE DICIEMBRE DE 2024

LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 285 fracción I, II, III y IV, 286, 310 fracción III, 317 Bis, 318 y 319, 320 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, solicito se realice la **Adecuación Programática** que se encuentra en los formatos anexos: **"Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2024"**, correspondientes a los Programas y Proyectos Presupuestarios con en los siguientes:

No.	Clave programática	Nombre del Programa	Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto
1	01090902	Reglamentación municipal	01090902010 1	Revisión y emisión de la reglamentación municipal
2	01050206	Control Patrimonial	01050206000 1	Control de patrimonio y normatividad
3	01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes	01080101000 2	Operación registral civil
4	01030903	Mediación y conciliación municipal	01030903010 1	Mediación, conciliación y función calificadora municipal

Esperando su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE

LIC. NICHOLAS ADRIAN OROPEZA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
"SEGUIMOS TRANSFORMANDO TULTITLÁN"

C.c.p. Archivo
NAOJ-JCL

Plaza Hidalgo III, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55 2620 8900

Síguenos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Página Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

MUESTRA

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

V. PROCEDIMIENTO PARA INTEGRACIÓN DEL REPORTE SEMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE.

OBJETIVO

Reportar al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), el seguimiento, control y evaluación del conjunto de actividades ejecutadas en los programas, proyectos y acciones derivadas del Plan de Desarrollo Municipal vigente, de los programas anuales, y del presupuesto, de acuerdo a la normatividad aplicable en los diferentes aspectos de este proceso.

ALCANCE

Aplica a las y los servidores públicos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), encargados de solicitar, recabar y reportar el avance semestral del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, así como a las Direcciones, organismos auxiliares desconcentrados y descentralizados del Ayuntamiento de Tultitlán.

REFERENCIAS

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Manual para elaboración del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

RESPONSABILIDADES

La DIPPE es la responsable de solicitar, procesar y reportar mediante el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN, los avances semestrales del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

La o el titular de la DIPPE deberá: Solicitar mediante Oficio a las y los titulares de las Direcciones de la Administración Pública, de los organismos auxiliares, descentralizadas y desconcentrado del Ayuntamiento de Tultitlán, el informe del cumplimiento de las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus Programas Presupuestarios.

Las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Ayuntamiento y de los organismos descentralizados y desconcentrados deberán:

Revisar y validar los avances semestrales del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Firmar y remitir a la DIPPE los avances semestrales del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

La o el Jefe del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación: Analizar la información remitida por cada una de las Direcciones administrativas de la Administración Pública, organismos auxiliares, descentralizados y desconcentrados, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Integrar carpeta con la información del avance semestral del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

Preparar y capturar la información en la página web del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN.

DEFINICIONES

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM): Constituye el mecanismo para la coordinación intergubernamental de las acciones, la inversión y el gasto público con base en los planes y programas de desarrollo. Asimismo, representa el vínculo entre los sectores de la sociedad y los ámbitos de gobierno para su participación en la atención de la problemática de la entidad y es la única instancia de enlace con el Sistema Nacional de Planeación Democrática y los sistemas Municipales.

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN):Constituye el mecanismo para la coordinación de acciones derivadas de las estrategias estatal y Municipal de desarrollo, orientadas a promover la participación de los

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, del Plan de Desarrollo Municipal. Órgano encargado de fortalecer vínculos entre los diferentes sectores de la sociedad y los tres órdenes de gobierno.

Programación: Es el proceso a través del cual se definen actividades, metas, tiempos, ejecutores, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazo, definidos en el Plan de Desarrollo, considerando las limitaciones y posibilidades reales de toda la economía. La programación aparece especialmente necesaria cuando se trata de asegurar que los objetivos y los medios de un plan estén adaptados unos a otros, que sean coherentes, que estén ajustados a las posibilidades objetivas y correspondan a las prioridades seleccionadas.

Plan de Desarrollo Municipal: Instrumento de planeación que define los propósitos y estrategias para el desarrollo del Municipio y establece las principales políticas Públicas y líneas de acción que el gobierno Municipal toma en consideración para elaborar los programas que se derivan de este documento rector.

Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN: Sistema electrónico implementado por el COPLADEM, para reporte semestral del cumplimiento de las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

INSUMOS

Solicitud de avance semestral.

RESULTADOS

Informe General por semestre en documento archivo PDF.

Líneas de acción atendidas por pilar en documento archivo PDF.

Informe del Plan de Desarrollo por Pilar y por Eje en documento archivo PDF.

Informe por tema de Desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal en documento archivo PDF.

Informe por actividad del Plan de Desarrollo Municipal en documento archivo PDF.

POLÍTICAS

Las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Ayuntamiento y de los organismos descentralizados y desconcentrados deberán remitir a la DIPPE, en la fecha establecida y mediante Oficio, la información validada, del avance semestral del cumplimiento a las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal Vigente.

DESARROLLO

Nº	Unidad administrativa / Cargo	Actividad
1	**Director o Directora de la DIPPE.**	Elabora y remite Oficio a las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía, donde solicita la información relacionada con el avance semestral del cumplimiento a las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal Vigente. Obtiene Acuse de recibo en copia de Oficio y archiva.
2	**Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía.**	Reciben Oficio, e instruye al personal operativo prepare la información del avance semestral del cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal Vigente. Archiva Oficio.
3	**Personal operativo de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía.**	Reciben instrucción, preparan la información del avance semestral del cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal vigente, se imprime y se anexa a Oficio, se turnan a las y los titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía.
4	**Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía.**	Revisa informe del avance semestral del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, firma Oficio y remite al titular de la DIPPE.

TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

5	**Director o Directora de la DIPPE.**	Recibe Oficio y la información solicitada del avance semestral del cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal vigente, revisa, analiza y determina. ¿Es correcta la información?
6	**Jefe o Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación**	No es correcta la información. Elabora Oficio dirigido al titular de la dependencia de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía solicita la corrección de la información.
7	**Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía.**	Reciben Oficio, turnan e instruyen al personal operativo corregir las observaciones realizadas por la DIPPE. Archiva Oficio.
8	**Personal operativo de las dependencias de la Administración púbica del Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía.**	Analiza y realiza las correcciones al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, realiza Oficio y remite junto con las correcciones, al titular de la dependencia de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía para visto bueno y firma.
9	**Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía.**	Emite visto bueno y firma Oficio, remite al titular de la DIPPE. Obtiene Acuse de Recibo. Conecta con punto 5.
10	**El Jefe o Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**	Se realiza captura de información en la página web del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN, de acuerdo a los requerimientos del sistema. Imprime informes y turna al titular de la DIPPE para su análisis y remisión a la dependencia correspondiente.
	FIN	

DIAGRAMA DE FLUJO

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Director o Directora de la DIPPE	**Titulares de las Direcciones de la Administración Pública Municipal**	**Jefe o Jefa de Oficina de Información Planeación Programación y Evaluación**	**Personal operativo de las Direcciones de la Administración Pública Municipal**

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

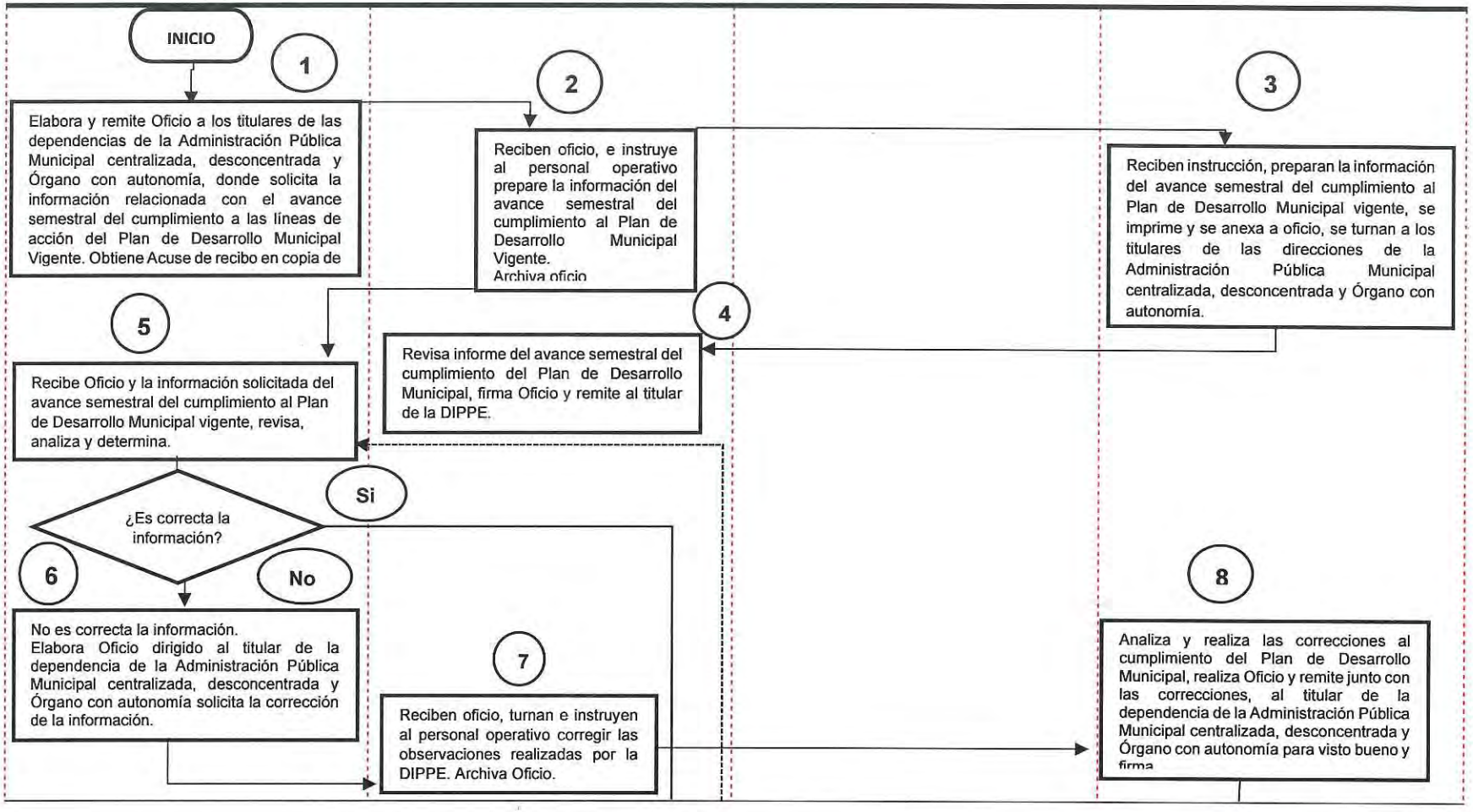

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

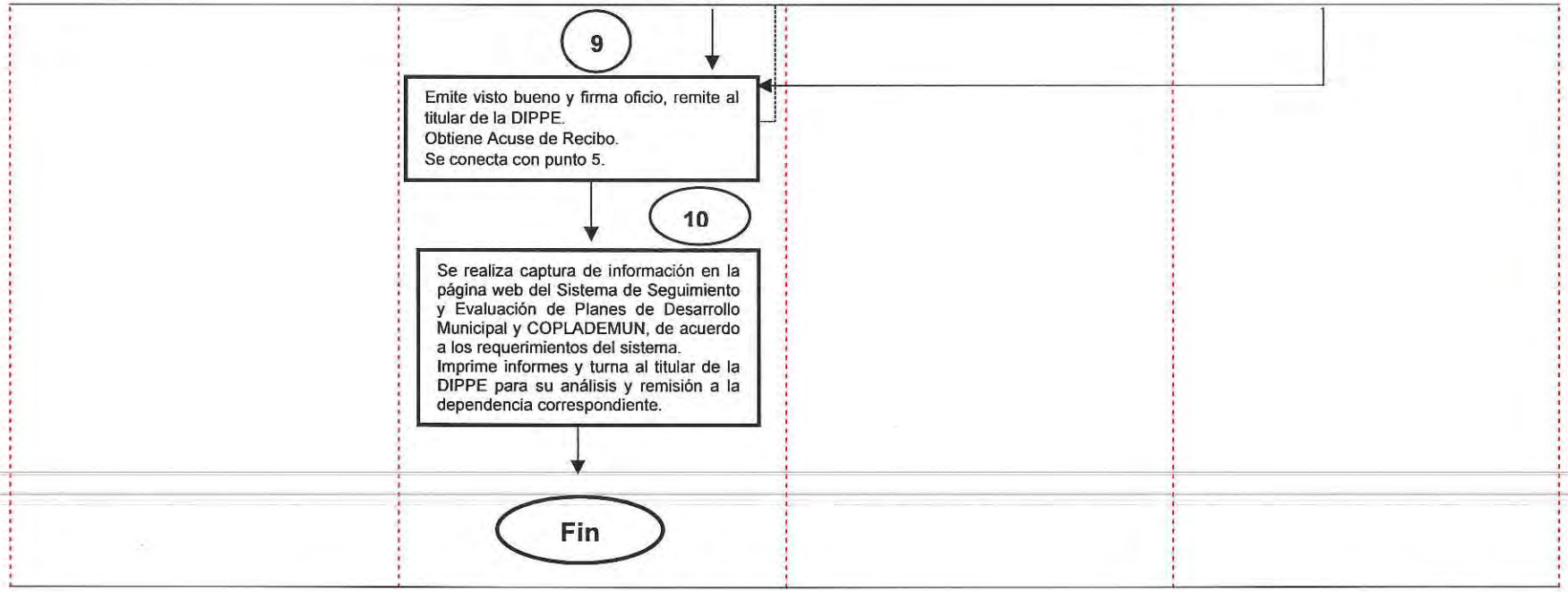

MEDICIÓN

Número acciones reportadas para el cumplimiento de las Líneas de Acción del Plan de Desarrollo Municipal vigente.	

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

PILAR O EJE TRANSVERSAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024	TIPO DE ACTIVIDAD	NÚM.	LÍNEA DE ACCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024	ACCIÓN PROGRAMADA EN PBRM 2022	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	LOCALIDAD DONDE SE REALIZÓ LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	CANTIDAD REALIZADA Acumulado	BENEFICIARIOS	COSTO	ESTATUS	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
Pilar: Eje II Gobierno Moderno, Capaz y Responsable	Línea de Acción	1													
	Línea de Acción	2													
	Línea de Acción	3													
	Línea de Acción	4													
	Línea de Acción	5													
	Línea de Acción	6													
	Línea de Acción	7													
	Línea de Acción	8													
	Línea de Acción	9													
	Obra o Acción de Alto Impacto	10													
	Línea de Acción	11													
Pilar: Eje III Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno	**Obra o Acción de Alto Impacto**	1													

TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

VI. PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENTE.

OBJETIVO

Informar a la población sobre el desempeño y resultados de la gestión institucional y de los planes y programas vigentes, por medio de un ejercicio de rendición de cuentas transparente y objetivo, con la finalidad de que la población reconozca y apruebe la gestión gubernamental, la manera en que se administra el recurso público y se construye el desarrollo, como una de las obligaciones de la Administración Pública Municipal.

ALCANCES

Aplica a las y los servidores públicos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE), encargados de realizar el seguimiento y evaluación a los Programas Presupuestarios, mediante el Informe Anual de Ejecución, así como a las dependencias de la Administración Pública Municipal, que proporcionen la información para elaborar dicho informe.

REFERENCIAS

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

RESPONSABILIDADES

La DIPPE es responsable de analizar la información remitida por cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, vigente y acorde al contenido del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas presupuestarios. Asimismo, es responsable de integrar una carpeta con la información del Informe Anual de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal, vigente, del ejercicio fiscal correspondiente.

La o el titular de la DIPPE deberá:

Elaborar el Informe Anual de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal, vigente, del ejercicio fiscal correspondiente.

Las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía, deberán:

Remitir los formatos para elaboración del Informe Anual de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal, vigente, del ejercicio fiscal correspondiente. En tiempo y forma, con la información correspondiente a la dependencia a su cargo.

El personal operativo de la DIPPE deberá: Revisar cuidadosamente la información remitida por los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal e integrar el Informe Anual de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal, vigente, del ejercicio fiscal correspondiente.

DEFINICIONES

Ayuntamiento: Organización gubernamental representada por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, que encabeza a un municipio, y es el responsable de atender los servicios públicos de la población que se asienta en su territorio.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Cuenta Pública: Es un documento de carácter evaluatorio que contiene información contable, financiera, presupuestaria, programática y económica relativa a la gestión anual del Gobierno, con base en las partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y que el Ejecutivo Estatal rinde a la H. Legislatura local.

Informe de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal: Documento evaluatorio que presenta un análisis de las acciones sustantivas llevadas a cabo para ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas. Hace referencia al grado de cumplimiento de objetivos y metas, desviaciones y problemáticas enfrentadas; su contenido se estructura con base en las estrategias y líneas prioritarias de acción contenidas en el Plan.

Manual para la Programación y Presupuestación Municipal: Documento básico para la formulación e integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos mediante formatos, instructivos e indicaciones técnicas para su llenado, a fin de facilitar el análisis y procedimiento de las asignaciones presupuestales.

Plan de Desarrollo Municipal: Instrumento de planeación que define los propósitos y estrategias para el desarrollo del Municipio, con ello, establece las principales políticas Públicas y líneas de acción que el gobierno Municipal toma en consideración para elaborar los programas que se derivan de este documento rector.

INSUMOS

Oficio de solicitud de información relacionada con el Informe Anual de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal, vigente, del ejercicio fiscal correspondiente.

RESULTADOS

Informe Anual de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal, vigente, del ejercicio fiscal correspondiente.

POLÍTICAS

TULTITLAN
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía, deberán remitir a la DIPPE, en la fecha establecida y mediante Oficio, la información validada, relacionada con el Informe Anual de Ejecución.

DESARROLLO

Nº	Unidad administrativa / Cargo	Actividad
1	**Titular de la DIPPE**	Elabora y remite Oficio a las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada, desconcentrada y Órgano con autonomía, donde solicita informe sobre las acciones de relevancia realizadas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, mismas que integraran el Informe Anual de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal, vigente, del ejercicio fiscal correspondiente, el cual contiene las acciones sustantivas llevadas a cabo para ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, así como el grado de cumplimiento de objetivos y metas, desviaciones y problemáticas enfrentadas.
2	**Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal**	Recibe Oficio, se entera e instruye al personal operativo preparar la información del cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal Vigente, en los formatos correspondientes. Archiva Oficio.
3	**Personal operativo de las dependencias de la Administración Pública Municipal**	Reciben instrucción, preparan la información en los formatos correspondientes, se imprime y se anexa a Oficio, se turna al titular correspondiente para visto bueno y firma.
4	**Titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal**	Revisa y valida los formatos firma Oficio y remite al titular de la DIPPE.

TULTITLAN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

5	**Jefe o Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**	Recibe Oficio y la información solicitada del Informe Anual de Ejecución, revisa, analiza y determina. ¿Es correcta la información?
6	**Titular de la DIPPE.**	***No** es correcta la información* Elabora Oficio dirigido a las y los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal y solicita la corrección de la información.
7	**Titulares de la dependencias de la Administración Pública Municipal**	Recibe Oficio, turna e instruye al personal operativo corregir las observaciones realizadas por la DIPPE. Archiva Oficio.
8	**Personal operativo de las dependencias de la Administración Pública Municipal**	Analiza y realiza las correcciones a los formatos que contiene las acciones sustantivas llevadas a cabo para ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, haciendo referencia al grado de cumplimiento de objetivos y metas, desviaciones y problemática enfrentada, realiza Oficio y remite junto con las correcciones, al titular correspondiente para visto bueno y firma.
9	**Titulares de la dependencias de la Administración Pública Municipal**	Emite visto bueno y firma Oficio, remite al titular de la DIPPE. Obtiene Acuse de Recibido. Conecta con punto 5.
10	**Titular de la DIPPE**	***Sí** es correcta.* Integra carpeta con los formatos de las dependencias de la Administración Pública Municipal. Turna al Jefe o Jefa de Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación para elaboración del Informe Anual de Ejecución.
11	**Jefe o Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**	Elabora Informe Anual de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal, vigente y turna al titular de la DIPPE para su revisión y aprobación.

12	**Titular de la DIPPE**	Revisa y valida Informe Anual de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal, vigente y turna a la Secretaría del Ayuntamiento para integración en la Orden del Día de la próxima sesión ordinaria de Cabildo.
13	**Secretaría del Ayuntamiento**	Se aprueba Informe Anual de Ejecución de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal, vigente. Notifica al titular de la DIPPE la aprobación del Informe y entrega copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo.
14	**Titular de la DIPPE**	Recibe información y remite a la Tesorería Municipal el Informe Anual de Ejecución impreso y en archivo digital PDF y copia certificada del acta de la sesión ordinaria de cabildo, para que sean anexadas a la Cuenta Pública Anual, del ejercicio fiscal a reportar al Órgano Superior de Fiscalización (OSFEM). Obtiene Acuse Recibo.
15	**Tesorería Municipal**	Integra a la Cuenta Pública Anual el Informe Anual de Ejecución.
	FIN	

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

DIAGRAMA DE FLUJO

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

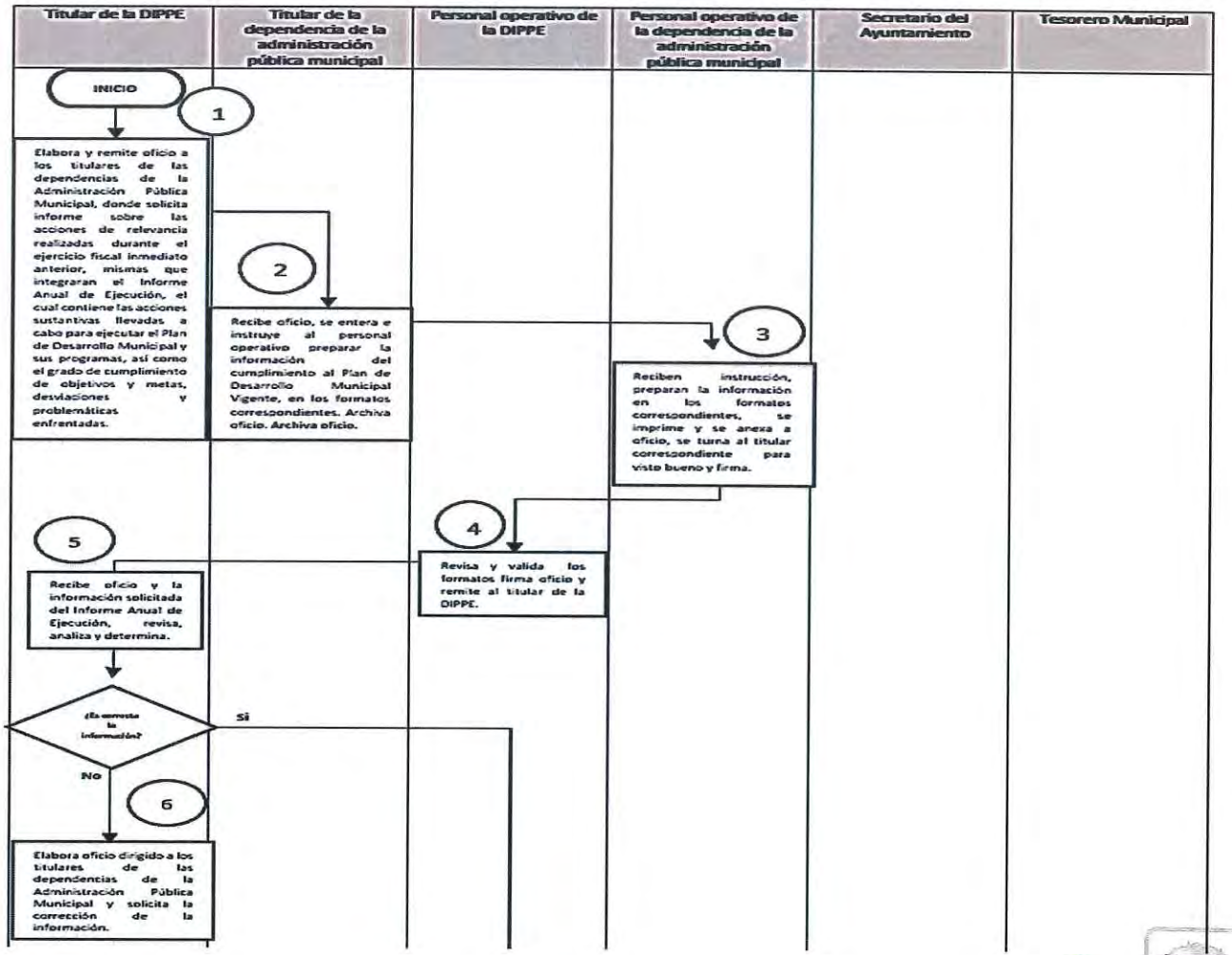

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

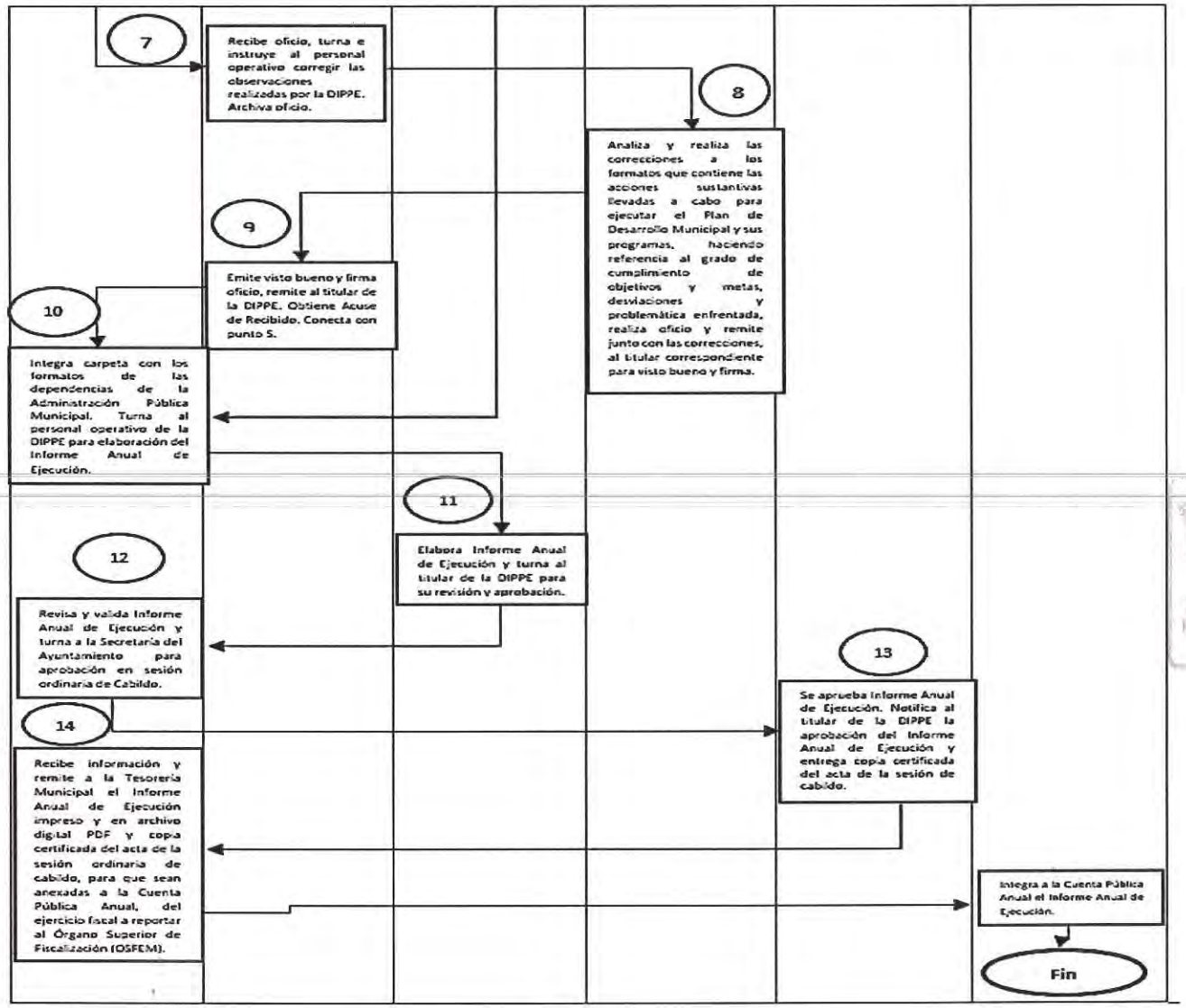

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

MEDICIÓN

Informe Anual de Ejecución	

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Cada formato cuenta con su instructivo.

1. Adquisiciones-01	43. Desarrollo Urbano-02	84. Secretaría del Ayuntamiento-03
2. Informatica-01	44. DIF-01	85. Secretaría del Ayuntamiento-04
3. Mantenimiento, Control Vehicular y Taller-01	45. DIF-02	86. Secretaría-01
4. Nómina-01	46. DIF-03	87. SEC. TÉC. SEG. PÚB. -01
5. Agua y Saneamiento-01	47. DIF Ingresos-01	88. Seguridad Publica-01
6. Agua y Saneamiento-02	48. Educa-01	89. Seguridad Publica-02
7. Agua y Saneamiento-03	49. Educa-02	90. Seguridad Publica-03
8. Agua y Saneamiento-04	50. Educa-03	91. Seguridad Publica-04
9. APAST Ingresos-01	51. Educa-04	92. Seguridad Publica-05
10. APAST Obra y Construcción-01	52. Educa-05	93. Seguridad Vial-01
11. Bibliotecas-01	53. Empleo-01	94. Servicios Publicos-01
12. Bienestar Social-01	54. Gobernacion-01	95. Servicios Publicos-02
13. Bienestar Social-02	55. Giras y Eventos-01	96. Servicios Publicos-03
14. Comisión de Honor y Justicia-01	56. INMUJER	97. Servicios Publicos-04
15. Comunicación Social-01	57. INTUJUVE	98. Servicios Publicos-05
16. Comunicación Social-02	58. Jurídico-01	99. Servicios Públicos-06
17. Órgano Interno de Control Municipal -01	59. Jurídico-02	100. Sindicatura-01
18. Órgano Interno de Control Municipal -02	60. Jurídico-03	101. Sindicatura-02
19. Órgano Interno de Control Municipal -03	61. Medio Ambiente-01	102. Tesorería Rentas-01
20. Órgano Interno de Control Municipal -04	62. Medio Ambiente-02	103. Tesorería-01
21. Órgano Interno de Control Municipal -05	63. Obra Pública-01	104. Tesorería-02
22. Órgano Interno de Control Municipal -06	64. Obra Pública-02	105. Tesorería-03
23. Órgano Interno de Control Municipal -07	65. Obra Pública-03	106. Tesorería-04
24. Control y Confianza-01	66. Juez Cívico	107. Tesorería-05

TULTITLAN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

25. COPACI-01	67. Patrimonio-01	108. Transparencia-01
26. Cultura-01	68. Patrimonio-02	109. Transparencia-02
27. Deporte-01	69. Patrimonio-03	110. Transporte-01
28. Deporte-02	70. Planeación-01	111. Turismo-01
29. Deporte-03	71. Presidencia-01	112. Unidad de Atención A Victimas-01
30. Deporte Ingresos-01	72. Presidencia-02	113. Vivienda-01
31. Derechos Humanos-01	73. Protección Civil-01	114. Obras y Acciones de Alto Impacto.
32. Derechos Humanos-02	74. Protección Civil-02	
33. Derechos Humanos-03	75. Protección Civil-03	
34. Desarrollo Económico-01	76. Protección Civil-04	
35. Desarrollo Económico-02	77. Protección Civil-05	
36. Desarrollo Económico-03	78. Recursos Humanos-01	
37. Desarrollo Económico-04	79. Rural-01	
38. Desarrollo Económico-05	80. Salud-01	
39. Desarrollo Económico-06	81. Salud-02	
40. Desarrollo Social-01	82. Secretaría del Ayuntamiento-01	
41. Desarrollo Social-02	83. Secretaría del Ayuntamiento-02	
42. Desarrollo Urbano-01		

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

VII. PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN LA AGENDA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

OBJETIVO

Presentar el esquema de acciones de vinculación con Agencias de Cooperación Internacional, de acuerdo a un registro actualizado de convocatorias.

ALCANCE

La Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales presenta la Agenda de Asuntos Internacionales al Titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, con objeto de priorizar aquellas alianzas y convocatorios que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán.

REFERENCIAS

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, artículo 274 fracción VI.

RESPONSABILIDADES

La Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales es la responsable de dar seguimiento a las diferentes oportunidades de vinculación del Ayuntamientos con Agencias de Cooperación Internacional.

DEFINICIONES

Agencias de Cooperación Internacional: Institución que oferta recursos técnicos y financieros de manera voluntaria, de un país a otro, en términos de relaciones bilaterales, triangulares, entre gobiernos o instituciones nacionales, departamentales o locales.

TULTITLAN
2025 - 2027
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Agenda de Asuntos Internacionales: Registro esquematizado de Agencias de Cooperación Internacional, proyectos que desarrollan, áreas de la Administración Pública responsables de acuerdo a la temática; y expedición de convocatorias.

Carta de Intención: Documento dónde se manifiesta la voluntad de establecer una relación de cooperación con Agencias de Cooperación Internacional, así como con instituciones nacionales.

INSUMOS

Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán, vigente.

Convocatorias y Cartas de Intención.

RESULTADOS

Agenda de Asuntos Internacionales que determina prioridades y momentos de acción.

POLÍTICAS

La Jefatura de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales debe generar la Agenda de Asuntos Internacionales, actualizarla constantemente y presentar dicho documento al Titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

DESARROLLO

No.	Unidad administrativa / Cargo	Actividad
1	Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales	Realiza una investigación de las Agencias de Cooperación Internacional que operan en el país, analiza los proyectos que desarrollan y los tiempos de emisión de Convocatorias.
2	Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales	Presenta el documento al titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
3	Titular de la DIPPE	Evalúa la pertinencia de la información contenida en la Agenda.
4	Titular de la DIPPE	Conjuntamente con base en las prioridades del Plan Municipal de Acción Internacional, se remiten las Cartas de Intención para el establecer Alianzas.
FIN		

DIAGRAMA DE FLUJO

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

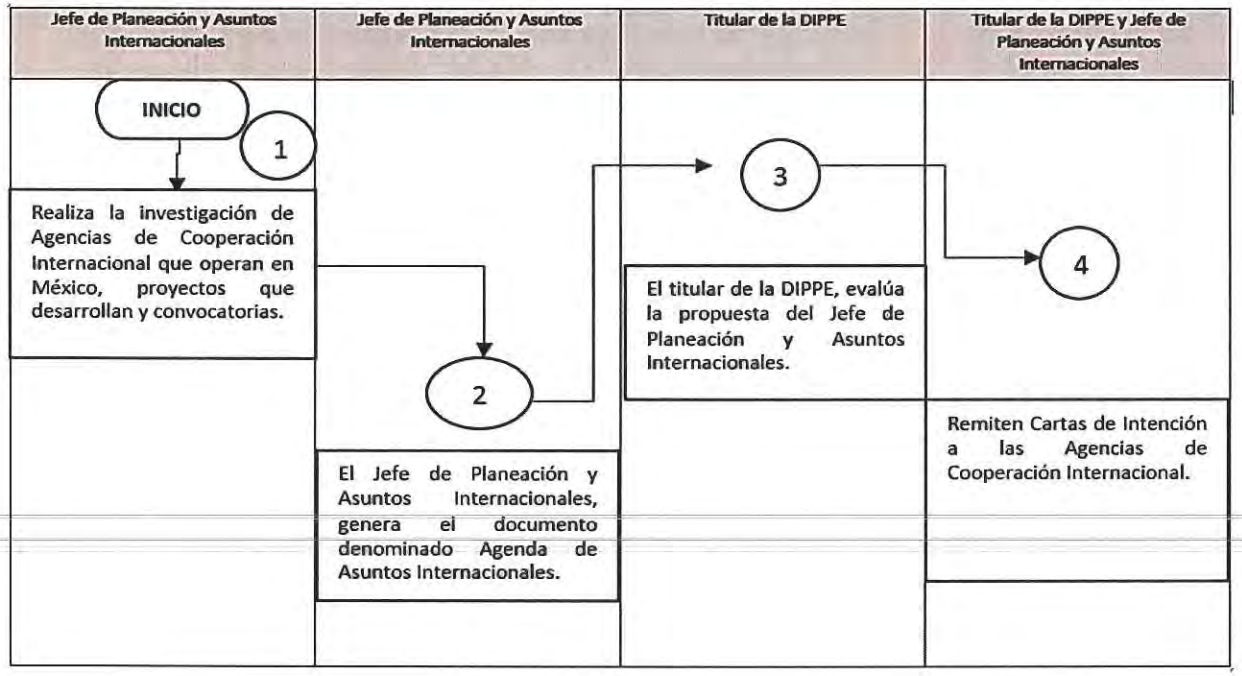

MEDICIÓN

Agenda de asuntos internacionales	

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Formato Agenda de Asuntos Internacionales

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

AGENDA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

AGENCIAS DE COOPERACIÓN	PROYECTOS A DESARROLLAR	AREA RESPONSABLE	CONVOCATORIA

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Formato Carta de Intención

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
N° de Oficio: PMT/0XX/2025
Asunto: Carta de Intención de Cooperación Triangular Alemania, Colombia y México

Tultitlán, Estado de México a 07 de febrero de 2025

LIC. LILIANA CAMPOS
COORDINADORA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR
MÉXICO-ALEMANIA-COLOMBIA
Presente

Redacción Intención

Atentamente

LIC. ANA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

JDRMS/edlo

Plaza Hidalgo # 1 Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 55-2620-8900
www.tultitlan.gob.mx Tultitlán 2025-2027 Tultitlán 2025-2027 Gobierno que Transforma

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

VIII. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL PARA LA ACCIÓN INTERNACIONAL.

OBJETIVO

Institucionalizar la practica internacional en el municipio de Tultitlán.

ALCANCE

La Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales y la o el Titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación como coordinadores de la elaboración; la Presidenta Municipal Constitucional por la voluntad política de impulsar este proyecto, las dependencias de la Administración Pública Municipal dada su colaboración en los alcances del Plan, la población del municipio de Tultitlán como beneficiaria.

REFERENCIAS

El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Celebración de Tratados artículo 2 fracción II y articulo 7; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Octavo, artículo 139 Fracción I; Así como, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, articulo 31 Fracciones XXXIX, 114, 119 y 122. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Artículo 19 Fracción IV, 20 Fracción VII; al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Artículo 18 Fracción V, 20 Fracción I inciso b, y 21

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, artículo 274.

RESPONSABILIDADES

La o el Titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación como responsable del área y en coordinación con la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales.

DEFINICIONES

Plan Municipal para la Acción Internacional: Documento que representa la voluntad y el compromiso político de la Administración 2022-2024 por impulsar una política de acción internacional, que en el corto y mediano plazo, establezca las alianzas con el exterior, para promover el desarrollo sostenible, en términos sociales, ambientales y económicos.

TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

INSUMOS

Diputación de Barcelona. *Introducción al proceso de elaboración de planes de proyección internacional,* 2013.

Dirección General de Coordinación Política de la Secretaria de Relaciones Exteriores. *Guía de recomendaciones para la acción internacional de estados y municipios de México.* México: Secretaria de Relaciones Exteriores, 2015.

Malé, Jean-Pierre. *Guía metodológica para elaborar planes locales de proyección internacional.* Barcelona: Gabinete de Prensa y Comunicación de la Diputación de Barcelona, 2014.

Secretaria de Relaciones Exteriores. *El ABC de la Internacionalización de las ciudades mexicanas.* México: Gobierno de México-Secretaría de Relaciones Exteriores-Instituto Matías Romero, 2019.

RESULTADOS

Plan Municipal para la Acción Internacional, en el que se Establecen los parámetros que guiarán la acción internacional de la Administración Pública Municipal, quién conjuntamente con los actores sociales, económicos y políticos trabajará por el logro de dicho modelo, fortaleciendo sus vínculos con el exterior y formando parte activa en la resolución de los problemas globales.

POLÍTICAS

La o el Titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación conjuntamente con el Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales coordinan la elaboración del Plan Municipal para la Acción Internacional.

La validación del Plan, con la aprobación de los integrantes del Ayuntamiento en sesión de Cabildo.

El cumplimiento de los objetivos y líneas de acciones de manera coordinada, la o el Titular de la DIPPE, la o el Jefe de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales; con las dependencias de la Administración Pública Municipal.

El seguimiento y evaluación a cargo de la DIPPE y la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales.

DESARROLLO

N°	Unidad administrativa / Cargo	Actividad
1	**Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales**	Elaborar el diagnóstico y el análisis del contexto local, el cual permite identificar y ponderar el patrimonio cultural y natural del municipio que será promovido en el exterior, así como la competitividad económica de Tultitlán a nivel nacional e internacional.
2	**Titular de la DIPPE**	Establecer la estructura del Plan y sustentar su contenido.
3	**Secretaria del Ayuntamiento**	Presentar el Plan Municipal para la Acción Internacional en Sesión de Cabildo para su aprobación.
4	**Titular de la DIPPE**	Difundir el Plan Municipal para la Acción Internacional, con un acto solemne de presentación ante los ciudadanos, empresarios, servidores públicos Municipales, estatales y federales.
5	**Jefe o Jefa de la Oficina Planeación y Asuntos Internacionales**	Dar seguimiento a las líneas de acción del Plan, de manera coordinada con las dependencias de la Administración Pública Municipal.
6	**Titular de la DIPPE**	Evaluación del avance de cumplimiento de metas.
	FIN	

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

DIAGRAMA DE FLUJO

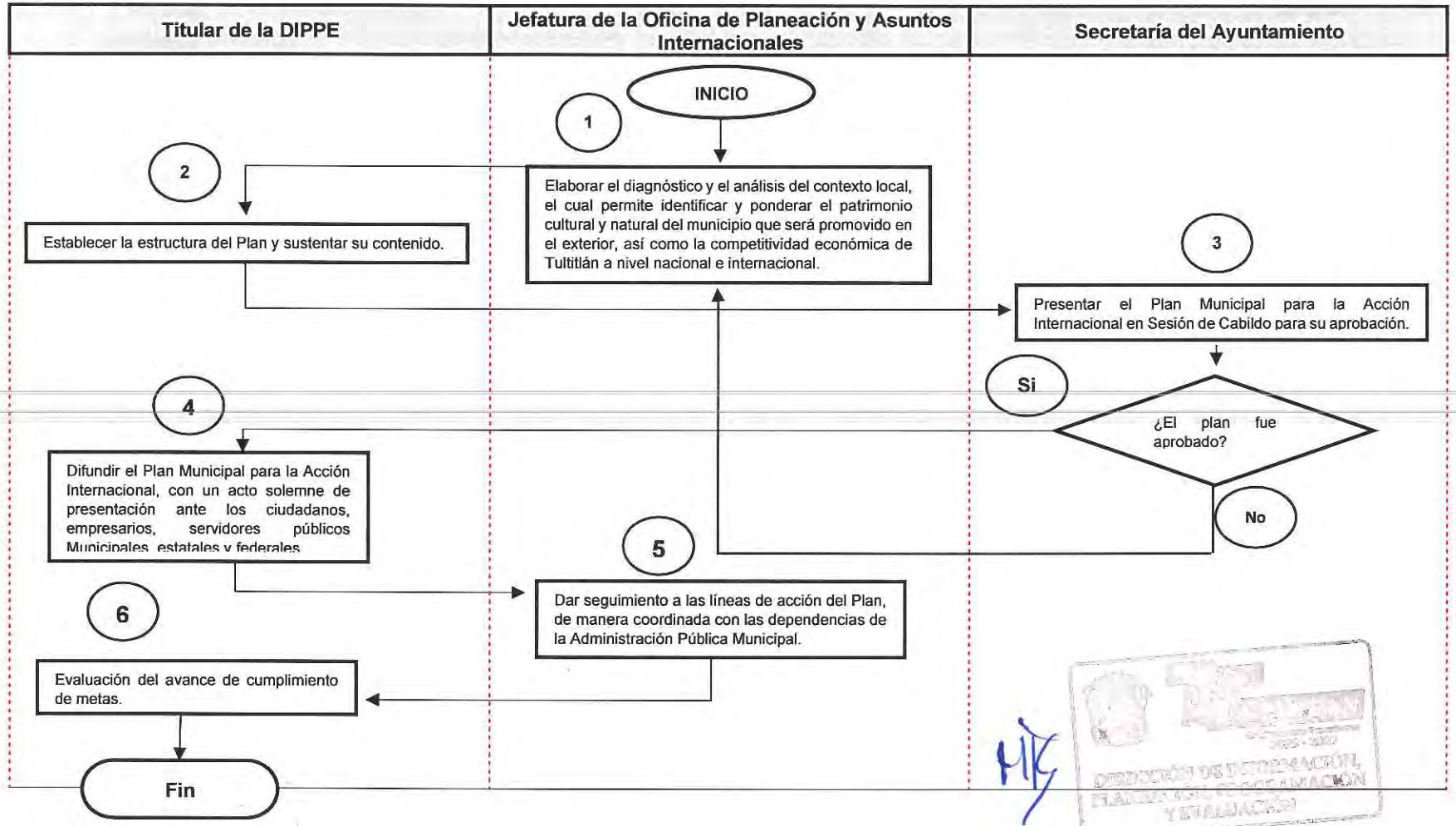

MEDICIÓN

Plan Municipal para la Acción Internacional	

IX. PROCEDIMIENTO DE ENLAZAR AL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN CON LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

OBJETIVO

Vincular y dar seguimiento a los procesos que establece la Secretaría de Relaciones Exteriores, para establecer acuerdos interinstitucionales y de cooperación descentralizada para el desarrollo.

ALCANCE

Aplica a la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales, la o el Titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación como responsable del área; las dependencias de la Administración Pública Municipal y el Departamento de Seguimiento y Acuerdos Interinstitucionales de la Dirección General Adjunta de Coordinación Política, de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

REFERENCIAS

Ley de Celebración de Tratados, artículo 2 fracción II; artículo 7.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 31 fracción XXXIX, artículos 114, 119 y 122.

TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, artículo 274 fracción I, V y VI.

RESPONSABILIDADES

La Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales es la responsable de dar seguimiento al enlace del H. Ayuntamiento de Tultitlán con la Secretaría de Relaciones Exteriores. La o el Titular de la DIPPE como responsable del área del que depende dicha Jefatura, la Presidenta Municipal Constitucional en su carácter de representante jurídica del municipio.

DEFINICIONES

Perfil Municipal: Publicación que permite la difusión de las características, particularidades y potencialidades del territorio Municipal, sustentado en información histórica, cultural y estadística; así como las prioridades del gobierno local en materia de internacionalización.

INSUMOS

Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán vigente.

Secretaria de Relaciones Exteriores. *El ABC de la Internacionalización de las ciudades mexicanas.* México: Gobierno de México-Secretaría de Relaciones Exteriores-Instituto Matías Romero, 2019.

RESULTADOS

Perfil Municipal cuyo objeto es promover y vincular al Ayuntamiento de Tultitlán con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para logar la promoción del municipio en el extranjero y con ello, establecer acuerdos de hermanamiento y cooperación internacional para el desarrollo.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

POLÍTICAS

La Jefatura de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales establece comunicación con el Departamento de Seguimiento y Acuerdos Interinstitucionales de la Dirección Adjunta de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

DESARROLLO

N°	Unidad administrativa / Cargo	Actividad
1	**Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales.**	Establece comunicación con el Departamento de Seguimiento y Acuerdos Interinstitucionales, para conocer de los procesos a seguir para la promoción del municipio en el extranjero.
2	**Departamento de Seguimiento y Acuerdos Interinstitucionales, Dirección General de Coordinación Política (SRE).**	Notifica al Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales, que el primer paso para la promoción y vinculación del municipio con el exterior, es la creación del Perfil Municipal que servirá como mecanismo para dar a conocer las características y particularidades locales, a nivel internacional.
3	**Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales.**	Coordina la realización del Perfil Municipal, con apoyo de las dependencias de la Administración Pública Municipal para el suministro de información y diseño gráfico del mismo. Asimismo, elabora la traducción del documento al idioma inglés.
4	**Titular de la DIPPE.**	Evalúa el contenido y presentación del Perfil Municipal, para su eventual remisión a la Secretaría de Relaciones Exteriores.
5	**Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales.**	Remite la publicación denominada Perfil Municipal (versión español e inglés) al Departamento de Seguimiento y Acuerdos Interinstitucionales, para su difusión a nivel internacional.
6	**Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales.**	Da seguimiento a la difusión del Perfil Municipal, mediante la constante comunicación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y, con base en las prioridades del Plan Municipal para la Acción Internacional, identifica las potenciales alianzas internacionales.
	FIN	

TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

DIAGRAMA DE FLUJO

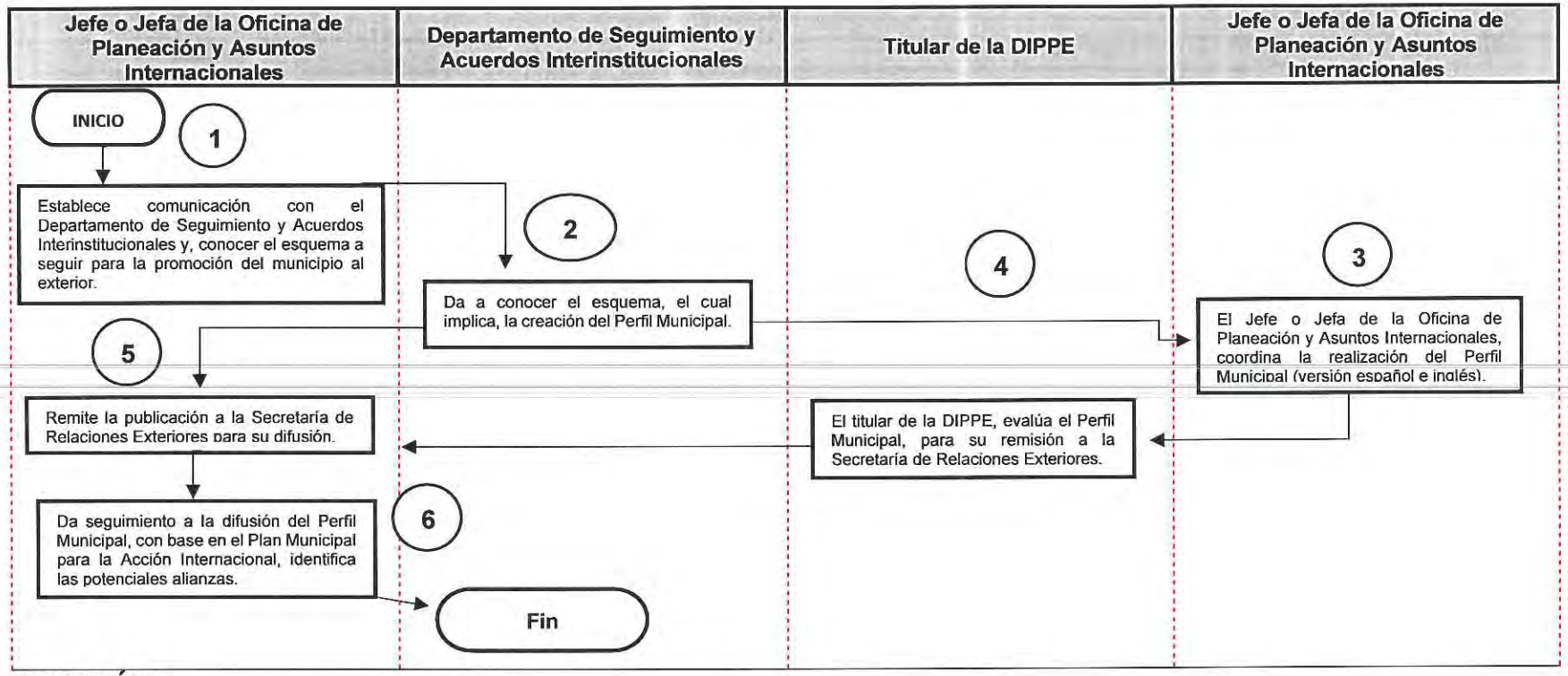

MEDICIÓN

Perfil Municipal	

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

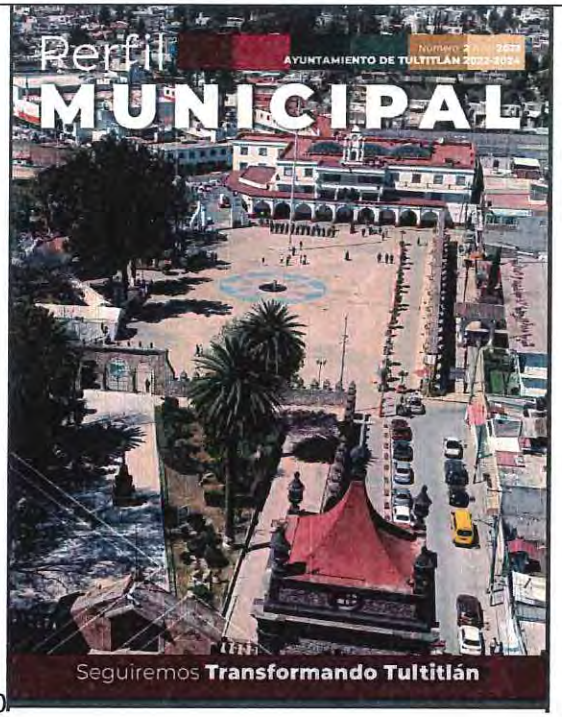

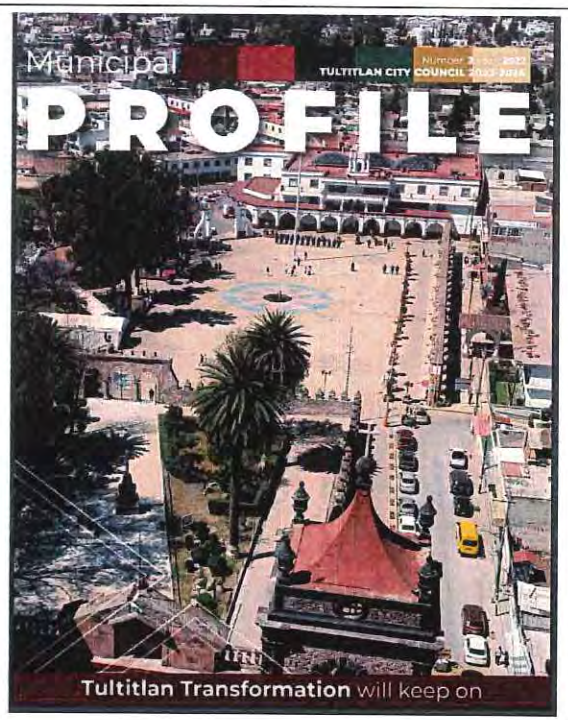

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

X. PROCEDIMIENTO DE ANALIZAR LA VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ASESORAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS QUE SEAN OBJETO DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO O FINANCIAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.

OBJETIVO

Generar proyectos que en el marco de las prioridades del Plan Municipal para la Acción Internacional, coadyuven a su cumplimiento y fortalezcan los esfuerzos locales para consolidar la visión de Tultitlán como ciudad, resiliente, segura, inclusiva y sostenible.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

ALCANCE

Aplica a la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales, la o el Titular de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación como responsable del área y coordinadores de la política de internacionalización, a las unidades administrativas Municipales en la presentación de propuestas; y la población de Tultitlán como beneficiaria.

REFERENCIAS

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 31 fracción XXXIX, artículos 114, 119 y 122.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, artículo 274.

RESPONSABILIDADES

La Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales que derivado de sus funciones, debe capacitar, asesorar, coadyuvar en la formulación de proyectos y gestionar los recursos técnicos y financieros; las unidades administrativas Municipales en la presentación de propuestas.

DEFINICIONES

Carta de Intención: Documento dónde se manifiesta la voluntad de establecer una relación de cooperación con Agencias de Cooperación Internacional, así como con instituciones nacionales.

Solicitud de cooperación técnica y financiera: Formato expedido por las Agencias de Cooperación Internacional, donde se esquematizan los alcances, procesos y costos de proyectos.

INSUMOS

Plan Municipal para la Acción Internacional Tultitlán.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Formatos de Solicitud de Alianzas, Agencias de Cooperación Internacional.

RESULTADOS

Solicitudes presentadas ante Agencias de Cooperación Internacional Fortalecer las políticas Públicas Municipales con recursos técnicos y financieros, nacionales e internacionales.

POLÍTICAS

El Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales para dar cumplimiento a los objetivos del Plan Municipal para la Acción Internacional, presenta al Titular de la DIPPE, la propuesta de los potenciales aliados nacionales e internacionales.

A sugerencia de las unidades administrativas Municipales, el Jefe o Jefa de Planeación y Asuntos Internacionales coadyuva en la formulación de los proyectos que cumplan con los requerimientos emitidos en Convocatorios de las Agencias de Cooperación Internacional.

DESARROLLO

N°	Unidad administrativa / Cargo	Actividad
1	Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales	Presenta las Convocatorias vigentes al Titular de la DIPPE para su difusión con las unidades administrativas Municipales.
2	Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales.	Analiza la viabilidad de las propuestas, asesora y coadyuva en la formulación del proyecto que se presentará en la solicitud.
3	Titular de la DIPPE y de la unidad administrativa responsable	Evalúan el proyecto.
4	Jefe o Jefa de la Oficina de Planeación y Asuntos Internacionales	Remite la Carta de Intención y la Solicitud. Da seguimiento del resultado de la propuesta.
FIN		

DIAGRAMA DE FLUJO

TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

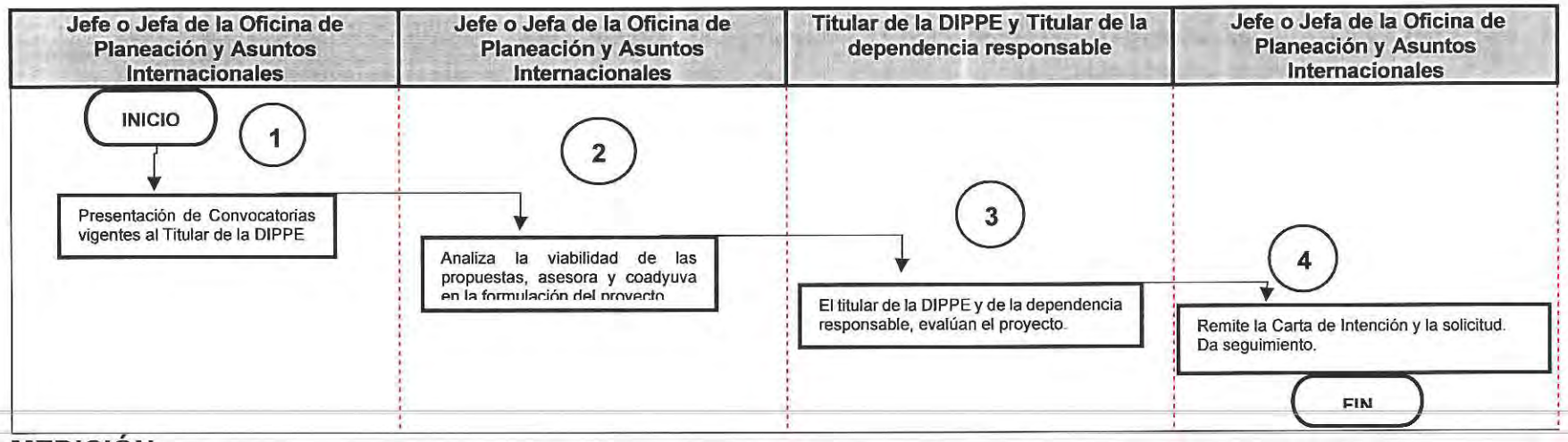

MEDICIÓN

Carta de Intención signada.	

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2	1	Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4		Línea de flujo.
5		Decisión (Si) (No).
6		Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

XI. REGISTRO DE EDICIONES

1	*Primera edición (25 de Septiembre de 2020): Elaboración del manual.*
2	*Segunda edición (15 de enero de 2022): Reforma del manual.*
3	*Tercera edición (21 de febrero de 2023): Actualización del manual.*
4	*Cuarta edición (06 de febrero de 2025): Actualización del manual*

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

XII. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos de la Dirección de Información, Planeación Programación y Evaluación, se encuentra en poder del representante de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

1.- Presidencia.

2.- Secretaría del Ayuntamiento.

4.- Tesorería.

5. Direcciones de la Administración Pública Municipal Centralizada, desconcentrada y Órgano con Autonomía.

TULTITLÁN
2025 - 2027
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

VALIDACIÓN

ELABORÓ Y VALIDÓ

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación